

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

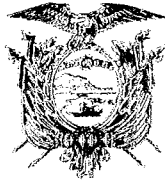
04 DE DICIEMBRE DE 2019

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I **CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.**
- II **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V **COMPARECENCIA DEL INGENIERO CARLOS PÉREZ GARCÍA, EXMINISTRO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES PARA QUE INFORME SOBRE EL CONTENIDO DEL DECRETO 861, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA REFINERÍA DE ALTA CONVERSIÓN EN LA REGIÓN COSTA Y SOBRE EL ESTADO DE LA REFINERÍA DE ESMERALDAS, CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN DEL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL RL-2019-2021-041 DE 29 DE OCTUBRE DE 2019.**
- VI **COMPARECENCIA DEL LIQUIDADOR DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA EN LIQUIDACIÓN, PARA QUE INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA REFINERÍA, CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN DEL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL RL-2019-2021-041 DE 29 DE OCTUBRE DE 2019.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

- VII** **INFORME NO VINCULANTE A LA OBJECCIÓN
PARCIAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL
PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE
COMPAÑÍAS.**
- VIII** **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**
- ANEXOS.**
- |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Constatación del cuórum.....	1
II	Instalación de la Sesión.....	1
III	Lectura de la convocatoria.	1
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	2
V	Comparecencia del ingeniero Carlos Pérez García, exministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables, para que informe sobre el contenido del Decreto 861, mediante el cual se autoriza de manera excepcional la delegación a la iniciativa privada, la ejecución del Proyecto de Diseño, Construcción y Operación de una Refinería de Alta Conversión en la región Costa, y sobre el estado de la Refinería de Esmeraldas, conforme establece la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional 2019-2021-041, de 29 de octubre de 2019.....	3
	Intervención del ingeniero Carlos Pérez García, exministro de Energía y Recursos no Renovables.....	4
	Intervención de los asambleístas:	
	Bergmann Reyna Carlos.....	10
	Cárdenas Espinoza Juan Carlos.....	11
	Llanes Suárez Henry.....	14
	Azuero Rodas Eliseo.....	19
	Burbano Montenegro Fernando.....	23
	Callejas Barona Fernando.....	27
	Plaza Castillo Lenín.....	31
	Candell Soto Jimmy.....	34

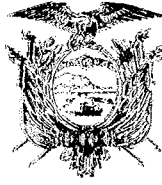


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

	Rivadeneira Bustos Carmen.-----	37
	Loor Alcívar Lexi.-----	41
	Campaign Brambilla Rina.-----	43
	Benavides Zambrano Teresa.-----	47
	Intervención del ingeniero Carlos Pérez García, exministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables.-----	50
VI	Comparecencia del liquidador de la Refinería del Pacífico, Eloy Alfaro, RDP Compañía de Economía Mixta en Liquidación, para que informe sobre el estado actual de la refinería conforme lo establece la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional 2019 - 2021 041 de 29 de octubre de 2019.-----	57
	Intervención del señor Cristian García, Liquidador de la Refinería del Pacífico - Eloy Alfaro.-----	57
VII	Informe no vinculante a la objeción parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías. (Lectura del informe de la Comisión).-----	60
	Asume la dirección de la Sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	68
	Intervención de los asambleístas:	
	Albornoz Vintimilla Esteban.-----	76
	Votación de la moción de allanamiento a los artículos 2 y 3 de la objeción parcial. (Aprobada).	80
VIII	Clausura de la Sesión.-----	81



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Resolución RL-2019-2021-041 de 29 de octubre de 2019, mediante la cual el Pleno de la Asamblea Nacional resuelve solicitar la comparecencia del ingeniero Carlos Pérez García, exministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables, para que informe sobre el contenido del Decreto 861 y sobre el estado de la Refinería de Esmeraldas; y, la comparecencia del gerente general de la Refinería del Pacífico, Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta en liquidación, para que informe sobre el estado actual.
3. Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías.
 - 3.1 Oficio No. AN-PCEPDEPM-2019-164-OF, de 28 de noviembre de 2019, suscrito por el asambleísta Esteban Albornoz, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, remitiendo el informe no vinculante de la objeción.
 - 3.2 Oficio No. AN-PCEPDEPM-2019-167-OF de 4 de diciembre de 2019, suscrito por el asambleísta Esteban Albornoz, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, remitiendo la moción para el tratamiento de la objeción parcial.
4. Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
5. Voto Electrónico.
6. Listado de Asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas treinta y cuatro minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primer Vicepresidente, asambleísta César Solórzano Sarria.-----

En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señor Secretario, por favor, sírvase verificar el cuórum para instalar la Sesión seiscientos treinta y cinco.-----

I

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría General. Noventa y cuatro asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Contamos con cuórum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Instalo la sesión. Por favor, sírvase dar lectura a la Convocatoria.-----

III

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

autorización, señor Presidente. “Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 635 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día miércoles 4 de diciembre de 2019 a las 10:00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Himno Nacional de la República del Ecuador.
2. Comparecencia del ingeniero Carlos Pérez García, exministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables, para que informe sobre el contenido del Decreto 861, mediante el cual se autoriza de manera excepcional la delegación de la iniciativa privada, la ejecución del proyecto de diseño, construcción y operación de una refinería de alta conversión en la Región Costa, y sobre el estado de la Refinería de Esmeraldas, conforme establece la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional, Resolución RL-2019-2021-041 de 29 de octubre de 2019.
3. Comparecencia del liquidador de la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP, Compañía de Economía Mixta en Liquidación, para que informe sobre el estado actual de la Refinería conforme lo establece la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional 2019-2021-041 de 29 de octubre de 2019.
4. Informe no vinculante a la objeción parcial del presidente de la República al Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Compañías”. Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, por favor, si existen solicitudes de modificación del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. No tenemos -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

cambios de Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto.-----

IV

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto, por favor.-----

V

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "2. Comparecencia del ingeniero Carlos Pérez García, exministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables, para que informe sobre el contenido del Decreto 861, mediante el cual se autoriza de manera excepcional la delegación a la iniciativa privada, la ejecución del Proyecto de Diseño, Construcción y Operación de una Refinería de Alta Conversión en la Región Costa, y sobre el estado de la Refinería de Esmeraldas, conforme establece la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional 2019-2021-041, de 29 de octubre de 2019".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, sírvase leer la parte resolutive de este punto.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "Artículo 1. Solicitar la comparecencia del ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables del Ecuador, ingeniero Carlos Pérez García, ante el Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador, en el plazo de quince días, para que informe sobre el contenido del decreto 861 mediante el cual se "autoriza de manera excepcional la delegación de iniciativa privada, ejecución del Proyecto de Diseño, Construcción y Operación de una Refinería de Alta Conversión en la Región Costa", suscrito por el presidente de la República, Lenín Moreno Garcés, conjuntamente con el ministro, a fin de que se transparente la finalidad del mismo. Artículo 2. Solicitar la comparecencia del ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables, el ingeniero Carlos Pérez García ante el Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador, en el plazo de quince días, para que informe sobre el estado de la Refinería de Esmeraldas. Artículo 3. Solicitar la comparecencia del Gerente General de la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP, Compañía de Economía Mixta en liquidación, ante el Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador, en el plazo de quince días, para que informe sobre el estado actual de la Refinería". Hasta ahí el texto de la Resolución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Invitamos, por favor, al ingeniero Carlos Pérez García, exministro de Energía y Recursos Renovables.-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO CARLOS PÉREZ GARCÍA, EXMINISTRO DE ENERGÍA Y RECURSOS NO RENOVABLES. Buenos días señor César Solórzano, Vicepresidente de la Asamblea. Con su venia,

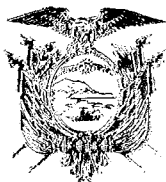


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

avanzo con esta presentación. Señoras y señores asambleístas, buenos días a todos ustedes. Respondiendo al pedido de la Asamblea Nacional estoy aquí en mi calidad de exministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables, para responder inquietudes específicamente sobre dos proyectos que son de preocupación de la Asamblea, el proyecto de la nueva refinería, el primero; y, el segundo, la delegación de la administración y operación de la Refinería Esmeraldas. Un poco para poner las cosas en contexto debo decir que el Ecuador es deficitario en la producción de combustibles para cubrir la demanda nacional. Aproximadamente el país apenas produce con sus tres refinerías ciento setenta y cinco mil barriles diarios, estas son en Esmeraldas, La Libertad, y Shushufindi, es decir, el país cubre apenas alrededor del cuarenta por ciento de la demanda nacional con producción nacional de estas tres refinerías, el sesenta por ciento hay que importarlo. Los porcentajes exactos por cada uno de los combustibles son diferentes, pero es algo que se puede revisar si es que tiene interés, principalmente la importación está relacionada con el diésel premium y con gasolinas de alto octanaje. El segundo punto en relación a procesamiento de combustibles en el país, es el hecho de que el Ecuador no está a la par de la tendencia mundial y es producir y entregar para el consumo nacional combustibles con normas al menos Euro 5, es decir que las mismas tengan un contenido de un máximo de diez partes por millón en sólidos y a pesar de los esfuerzos que se han hecho durante este período que hemos logrado bajar hasta alrededor de cincuenta partes por millón en estos combustibles, todavía no estamos cerca de la norma Euro 5, lamentablemente las facilidades que nosotros tenemos en el país no están diseñadas para entregar ese tipo de combustibles, y por eso la necesidad de nuevos proyectos. Para este análisis obviamente se consideraron alternativas y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

fueron dos: Una, mejorar el parque refinador que el Ecuador tiene; incrementar su capacidad a través de mejorar esas instalaciones y/o la construcción de un nuevo proyecto de una refinería de alta conversión, o en su defecto, la segunda alternativa, seguir importando combustibles para cubrir la demanda nacional. Dicha demanda nacional crece a una tasa del cuatro por ciento anual, es decir, que para el año veinte treinta, el consumo nacional o la demanda nacional de combustibles estará en el orden de los trescientos veintidós mil barriles por día. Cada una de estas alternativas que se consideraron tienen sus pro y sus contra obviamente. En el caso de seguir importando combustibles la balanza comercial del país será aún más deficitaria, no habrá la creación de puestos de trabajo en el país a través de estos proyectos. Por lo tanto, el Ministerio cuando yo estuve a cargo, tomó la decisión de irse por la alternativa de construir una nueva refinería y mejorar la capacidad y las condiciones de las refinerías existentes. Se hizo un esfuerzo inicial en este Gobierno para tratar de concretar el proyecto de la Refinería del Pacífico en el sector de El Aromo en la provincia de Manabí, a eso se invitó a una cantidad de empresas internacionales, se las trajo a visitas de campo. El proyecto se revisó bajándole la complejidad eliminando la parte de petroquímica y dejando simplemente la producción de combustible y algo de urea que es un producto normal que sale de ese proceso. Debo decir, lamentablemente, este proyecto no ha tenido la acogida de los inversionistas internacionales y puedo darles tres razones: La primera, el excesivo costo de la inversión que se realizó en los terrenos de El Aromo, hay alrededor de mil quinientos millones de dólares invertidos ahí y las empresas a las que les podría interesar este proyecto consideran que es un valor excesivo y que lo que está construido ahí no vale lo que se refleja en libros. Segundo, técnicamente El Aromo no es la mejor ubicación para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

un proyecto refinador porque no está cerca de infraestructura, y cuando digo infraestructura hablo de muelles, boyas, oleoductos, poliductos, etcétera y tampoco está a las orillas del mar. Y el tercer punto que complica esta decisión, es la sociedad que Refinería del Pacífico tiene con la empresa Pdvsa, de la cual Pdvsa es el cuarenta y nueve por ciento socio de este emprendimiento. Lamentablemente, nosotros no hemos podido conseguir que los representantes de Pdvsa siquiera asistan a reuniones de directorio por lo que hemos solicitado la liquidación de la empresa RDP Refinería del Pacífico, la cual hoy se encuentra ante las autoridades competentes, quien es la Superintendencia de Compañías. En El Aromo obviamente se prevén otras obras, tan es así que ya está en el mercado un proceso licitatorio para un parque solar de doscientos megavatios de alrededor de doscientos millones en inversiones, y como estas, algunas otras alternativas que han sido presentadas por inversionistas, por ciudadanos del país. Visto esto, el Gobierno nacional busca hacer el último intento para tener una refinería de alta conversión en el país, y es así que se pide al señor Presidente de la República que firme el decreto ocho seis uno, en el cual se delega a la empresa privada excepcionalmente el manejo de este proyecto. La Constitución obviamente requiere que el Ministerio de Energía y Recursos Naturales sea responsable de esto, pero permite la delegación de este Proyecto a través de un decreto ejecutivo y este decreto ejecutivo lo que busca es que la inversión privada venga, haga una refinería en cualquier lugar de la Costa ecuatoriana donde ellos juzguen que técnica y económicamente sea viable. No hay una limitación geográfica que no sea que esté pegado al océano Pacífico o al Golfo de Guayaquil. Esta refinería, obviamente sería financiada cien por ciento a riesgo del capital privado, sea este nacional o extranjero. La refinería podrá ser una refinería o deberá ser una refinería de alta conversión, con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

capacidad de hasta trescientos mil barriles. La empresa que proponga podrá proponer de cien mil, doscientos mil, trescientos mil barriles, lo que juzguen, y dependiendo de eso, obviamente será el monto de la inversión, el lugar lo escogerán ellos como ya lo dije. Este momento se han recibido cartas de interés y hasta que yo salí se estaban evaluando esas cartas de interés de seis grupos que han manifestado la posibilidad o el interés, valga la redundancia, de hacer esta inversión en el país. El proceso será un concurso abierto en donde las empresas que tengan la capacidad técnica que muestren la experiencia, la solvencia y que tengan el músculo económico, puedan participar en este proceso. Ya le corresponderá a la nueva administración seguir adelante con este proyecto. Una cosa que debemos aclarar es que en esta Refinería no habrá un compromiso del Estado ecuatoriano de entregar el crudo y será responsabilidad del concesionario comprar el crudo en el mercado, lo podrá hacer en el mercado ecuatoriano a través de participación en las diferentes licitaciones que el Ministerio y Petroecuador sacan o podrá traer el crudo del país para refinarlo directamente. En cuanto al precio del combustible, el compromiso sería que el país pague el precio internacional de los combustibles equivalentes a precios del Golfo de México. La ventaja para el país es que esos precios serán puestos aquí en el Ecuador y por ende habrá ahorros sustanciales en el transporte marítimo de esos combustibles desde el Golfo de México donde compra hasta hoy el país, porque el combustible ya estará producido aquí localmente. Paso al segundo punto, la Refinería de Esmeraldas. La Refinería de Esmeraldas como es de conocimiento público ha recibido observaciones de los ciudadanos en las zonas de influencia de la ciudad de Esmeraldas, primero quejándose sobre problemas de contaminación. Lamentablemente, cuando se hizo la repotenciación no se atacaron estos



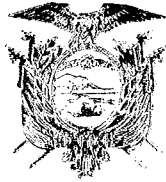
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

problemas, no se trabajó en mejorar las plantas de azufre o en construir nuevas plantas de azufre para tratar esto, no se hizo la planta de tratamiento de sosa cáustica que hoy existe allá. Entonces, lo que decidió en su momento el Ministerio fue hacer una invitación internacional a empresas que vengan a cumplir tres objetivos: Uno, mejorar la parte ambiental de esa Refinería; dos, mejorar la eficiencia de la Refinería, hoy por hoy tenemos más del sesenta por ciento de desechos en combustibles de baja gama, cuando una refinería, hoy por hoy, con la tecnología adecuada tiene un noventa por ciento de eficiencia, esa eficiencia es la que estamos buscando para Esmeraldas. Y por último, que esta Refinería produzca ya combustibles Euro 5. Hoy en día nosotros tenemos que importar nafta del exterior para mezclarlas con la producción de la Refinería de Esmeraldas para poder producir la gasolina súper de noventa y dos octanos, esa es la realidad. Entonces, esta administración entregaría a una empresa privada la inversión, operación y administración de este Proyecto y, por cierto aclaro, sin que haya un perjuicio en los puestos de trabajo en el número de empleos en la provincia. También este proceso se está llevando a cabo, dependerá nuevamente de la administración que siga adelante con esto, calificando las empresas y sacando a una licitación internacional, evaluar los procesos y adjudicar esto. Creo que con esto, señoras y señores asambleístas, he dado una explicación muy resumida del propósito de esta invitación y nuevamente les agradezco a ustedes por la invitación y siempre es un gusto estar aquí frente a ustedes. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, exministro. Vamos a pedirle, por favor, nos acompañe mientras intervienen los asambleístas con sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

inquietudes. Tiene la palabra, asambleísta Carlos Bergmann.-----

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores, señor exministro de Hidrocarburos: Efectivamente, nosotros planteamos ante el Pleno de la Asamblea Nacional su comparecencia aquí en la Asamblea, primero porque como usted lo señala en el decreto que lo firma el presidente de la República, conjuntamente con usted, en ese decreto se menciona el contenido de los informes de evaluación técnico, económico, financiero y legal, que nunca los conocimos nosotros, me refiero al país y por eso nosotros queríamos saber cuál era su contenido. Usted habla que los inversionistas vieron no factible realizar la inversión en la Refinería del Pacífico puesto por el Gobierno nacional, que usted era Ministro, refinería de Manabí, porque le cambiaron el nombre. Durante dos años y más, solo se habló de la Refinería del Pacífico, es más, en enero del dos mil dieciocho se hizo en la ciudad de Manta una reunión con inversionistas de varios países del mundo, usted, el ministro Campana en ese momento y el presidente de la República solamente hablaron de una refinería a ser construida y era en Manabí. Y lo hemos dicho en este Pleno, no nos oponemos a que también tenga esa posibilidad de repotenciar, de mejorar las condiciones tanto la refinería de Esmeraldas u otra refinería en el país, porque siempre se habló de una nueva refinería. Y usted mejor que nadie lo sabe, como técnico en la materia, que para determinar que la refinería se iba a hacer en la provincia de Manabí, en el sitio El Aromo, hubo un estudio que determinó el lugar, ahí hay estudios de diseño, ahí hay estudios técnicos que conllevaron a determinar que era el sitio ideal para hacer una nueva refinería en el país. Yo creo que cualquier inversionista si ya hay una plataforma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

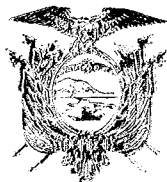
Asamblea Nacional

Acta 635

determinada, hay vías de acceso, está el campamento, está el puerto de Manta, había ya las condiciones para poder operar y hacer el siguiente paso que era seguir con la inversión. Todos sabemos que el Ecuador es un Estado soberano y no puede ser que deleguemos al inversionista que determine dónde se va a realizar la refinería, eso tiene que ser el Estado como tal, presentar. Entonces a nosotros sí nos preocupa porque son recursos del Estado, recursos de todo el pueblo ecuatoriano y nosotros como manabitas y ecuatorianos exigimos por todo lo que representa la provincia de Manabí, ser ese nuevo polo de desarrollo, porque reitero, ahí hay una inversión dada por el Estado ecuatoriano. Por lo tanto, nosotros sí quisiéramos saber cuáles son esos informes que señala en el decreto ocho seis uno que autoriza la delegación a la inversión privada porque en el contenido dice que el Ministerio que usted dirigía en ese momento presentó informes técnicos, financieros y legales que determinaban construir la refinería en cualquier lugar de la provincia, perdón, en cualquier lugar del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cárdenas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señor Presidente, colegas asambleístas: Esta comparecencia debió darse cuando el señor ministro de Recursos Naturales no Renovables estaba en funciones, pero nunca es tarde para la rendición de cuentas, y en esta ocasión por un hecho concreto. No dudamos de la capacidad en el negocio petrolero del señor ministro que tiene una larga trayectoria de servicio a las transnacionales como X-Calibur, eso le califica para el desempeño de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

la función que concluyó con su desvinculación del gabinete. Pero cuando escuchamos que todo un proyecto que va más allá de las necesidades actuales en materia de combustibles y miro con perspectiva la posibilidad de desarrollar la industria petroquímica con un criterio de integralidad, podemos también constatar que hay una inversión de mil seiscientos millones de dólares en la preparación, procesamiento del lugar donde tenía que instalarse la petroquímica en El Aromo, provincia de Manabí. Están las vías de acceso, están campamentos que luego servirán de oficinas. Está toda una inversión que solo por el prurito de poner en vigencia la ideología de la duda, aquí se dice cualquier cosa para justificar lo de fondo y conste, si vamos al Consejo Nacional Electoral podremos encontrar que el plan de gobierno que ganó las elecciones en el dos mil diecisiete no era ni de lejos un programa privatizador ni enajenador de la soberanía nacional, pero así son los acontecimientos y vemos ahora que la prioridad es privatizar, abrir a los capitales aunque sea nacionales pero preferentemente extranjeros, y nos encontramos con que van más allá en este camino de la duda. Habrá que instalar esta petroquímica en Manabí, no será que electoralmente esto no conviene a la tendencia actual que se tomó el Gobierno sin ganar las elecciones, he ahí otro dilema y terminamos por constatar que ya se buscan lugares alternativos sin importar la inversión multimillonaria que ya se ha hecho y que el Estado no puede darse el lujo de desechar simplemente porque le conviene a la coyuntura electorera. Señor Presidente, la presencia del señor ministro o exministro debemos aprovecharla para escuchar de parte de él un análisis con respecto a la Refinería de Esmeraldas, se dijo y al país le consta, compatriotas, con tal otra vez de poner duda en contra del Gobierno anterior que era cuestión de horas que iba a reventar poniendo en peligro a la población, al abastecimiento del combustible. Nada de eso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

ocurrió y más bien ahora se piensa en una repotenciación con criterio de actualización por las necesidades que tiene el país. Pero asusta compatriotas que aquí se diga, que de aquí para adelante cortando la posibilidad de una petroquímica y convirtiéndola en una refinería lo que debía instalarse en El Aromo de Manabí va a estar en manos de la decisión del capital extranjero, violando la Constitución, el artículo cuatrocientos ocho. Señor ministro define que los recursos naturales no renovables son imprescriptibles, inalienables, inembargables; por consiguiente, no se puede transferir bajo ningún título, pero lo que asusta es que esas empresas transnacionales haciendo como siempre grandes negocios a costilla de los pueblos subdesarrollados va a imponer el precio internacional del combustible en el Ecuador, y por qué entonces fue la bronca del pueblo del Ecuador en octubre, porque elevaron el precio de los combustibles y con ello el precio del costo de la vida, que el pueblo no está dispuesto a soportar, eso quieren, que nos gobiernen desde afuera los dueños del capital especulativo, señor Presidente, en algunas ocasiones yo he tenido la oportunidad de confrontar con el señor exministro, en temas de protección del medio ambiente, en aquella excepción que hay que proteger las áreas intangibles de nuestra Amazonia, pero dejando al lado y excepcionando el derecho de las transnacionales, porque no nos olvidemos ecuatorianos, que cambió la distribución de la renta petrolera y lo que en el gobierno anterior el incremento del precio internacional del petróleo era un motivo de alegría, para nosotros ahora es de susto, porque nos queda una migaja de ese petróleo que debe servir para atender educación, salud, vialidad, seguridad ciudadana, y que hoy se llevan las transnacionales y sus amigos locales. Así que debo confesar la honestidad intelectual del señor exministro, nos dijo la plena y sabemos por qué camino vamos, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

él como un buen gerente de una petrolera transnacional sabe que lo único que importa es hacer buenos negocios porque allá en su metrópoli ellos no tienen amigos, solo tienen intereses...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESPINOZA CÁRDENAS JUAN CARLOS. ...Suscribimos el interés patriótico de los hermanos de Manabí que reclaman una obra que ya tiene un alto tramo construido, porque eso significará desarrollo, puestos de trabajo, progreso, que es lo que busca la nación ecuatoriana, y para terminar, señor exministro le queremos recordar, nos ofreció una listita de aquellas llamadas telefónicas para pedirle puestos, antes de que se vaya déjenos la listita. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Henry Llanes.-----

EL ASAMBLEÍSTA LLANES SUÁREZ HENRY. Gracias, señor Presidente. Cordiales saludos a los señores asambleístas y al señor exministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables, el ingeniero Carlos Pérez García, que nos acompaña en esta Sala. Yo empezaría, señor ministro, preguntándole por qué usted no concibió un proyecto de refinación de petróleo desde los intereses del Estado ecuatoriano, desde los intereses de la sociedad ecuatoriana. Si yo hubiera estado en su cargo, yo hubiese definido el concepto del proyecto de la refinería, qué tipo de petróleo voy a refinar, qué tipo de combustibles voy a refinar, cuál va a ser el costo de refinación del barril de petróleo, voy a operar con crudo ecuatoriano, qué tipo de crudo tengo en el Ecuador; tengo crudos livianos, me permite eso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

construir una nueva refinería; tengo crudos pesados, eso me permite obtener una nueva refinería; tengo reservas comercialmente explotables, remanentes, si no las tengo entonces voy a importar; qué tipo de crudo voy a importar, de dónde voy a importar, cuáles van a ser los costos. Yo en su puesto, eso hubiera hecho, y hubiera definido las bases de contratación, sabe desde cuándo, desde el veinticuatro de mayo cuando el señor presidente de la República me hubiese nombrado ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables, desde el veinticuatro de mayo hubiese armado un equipo técnico de ingenieros en yacimientos, ingenieros petroleros, ingenieros en refinación, economistas especializados en refinación de petróleo, abogados especializados en materia petrolera, eso hubiera hecho, y le hubiera dicho al Ecuador, lo que usted acaba de decir. Mire lo que dice esta Sala y debería a nosotros causarnos asombro porque un país petrolero importando hidrocarburos desde el año dos mil siete, y eso le he dicho al país, que usted no lo ha dicho, desde el año dos mil siete a septiembre del año dos mil diecinueve el Ecuador ha importado más de cincuenta mil millones de dólares, eso significa más del cincuenta por ciento del producto interno bruto del año dos mil dieciocho, o sea, año tras año importamos cuatro mil millones de dólares, cinco mil millones de dólares, para este año vamos a importar cuatro mil quinientos millones de dólares y eso usted no le había dicho al país. Que se compra a precio internacional y se vende los combustibles en el mercado internacional a precios subsidiados. Sabe cuánto costó un galón de diésel en el año dos mil once, dos dólares, tres dólares, perdón, treinta y seis centavos, a cómo lo vendió el Gobierno a ese galón de diésel en el Ecuador, a noventa centavos, y a eso había que sumar al costo de importación, costo de transporte, costo de almacenamiento y costo de comercialización. Entonces, ese informe no lo tenemos. Entonces en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

forma como usted dice, ah no que la construyan en la rivera del Pacífico, ah que cualquiera venga a invertir en el Ecuador, ah que no sé cuánto va a invertir la empresa internacional, ah que vamos a vender a precios internacionales. Pregunto señor ministro, usted quiere vender en el Ecuador a precios internacionales cuando el Ecuador tiene el cincuenta y siete por ciento de población en el subempleo; que el señor exministro de Economía y Finanzas Marco Flores dice que en el Ecuador, viven en este país más de cuatro millones de personas hasta con tres dólares diarios, y hay un millón setecientas mil personas en el Ecuador que viven con un dólar y cuarenta y cinco centavos diarios, pregunto, en esas condiciones hay que poner precios internacionales y dejar que venga alguien y venda a precios internacionales en este país. El proyecto de la refinería, señor ministro, si yo hubiera sido ministro, yo en dos años la hubiera construido, es decir, yo me hubiera posesionado del cargo el veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete, yo ya hubiera tenido una refinería en este país y la hubiera hecho junto a la Refinería de Esmeraldas, por qué, ahí tenemos vías, ahí tenemos agua dulce, ahí tenemos una infraestructura petrolera, ahí tenemos un puerto de embarque, desembarque de hidrocarburos, ahí tenemos tendido eléctrico, etcétera, llevarla al Aromo, todos estos costos había que sumar, con lo cual los costos del diésel, los costos de la gasolina, los costos del GLP mucho más altos y eso no era correcto empresarialmente. Sabe qué hubiera hecho, señor ministro, si hubiera sido ministro; hubiera utilizado la Constitución de la República, aquí la tengo, los artículos trescientos tres definen como áreas de estrategia el petróleo, las telecomunicaciones, la energía eléctrica, etcétera, pero aquí también la Constitución dice tres modelos de empresa para explotar los hidrocarburos, ahí hubiera definido, yo le hubiera dicho al Gobierno, a ver definamos, aquí tenemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

tres tipos de empresa. Uno, empresas públicas, trescientos quince, trescientos dieciséis de la Constitución de la República; ah, que siga manejando el Estado el petróleo, no, porque aquí está puesto en la Constitución de Montecristi, esto lo puso en Montecristi, no lo puso ningún otro gobierno. Yo hubiera hecho uso de esta Constitución, la otra vía es empresas de economía mixta, acaba de decir que a Pdvsa la han citado al directorio y no asiste, entonces la empresa de economía mixta tampoco es la vía. Sabe qué hubiera hecho yo, cojo el trescientos dieciséis, concesionar al sector privado, me lo dice la Constitución de Montecristi, yo hubiera hecho uso del artículo trescientos dieciséis de la Constitución de Montecristi y hubiese concesionado, y sabe lo que hubiera concesionado, amparándome también en el artículo cuatrocientos ocho de la misma Constitución de Montecristi que dice que el Estado, en este caso el país, no podría recibir menos de la empresa privada que explota los recursos, y la empresa privada de la explotación de los recursos tiene que pagar impuestos, yo hubiera concesionado a una empresa nacional o a una empresa internacional del carácter y de la incidencia mundial de Mobil, de Shell, de cualquiera de estas compañías, no, no cualquier compañía, señor ministro. Entonces, como no está bien definido el concepto, entonces es un fracaso, tampoco en año y medio que está el Gobierno va a construir una nueva refinería, no la va a construir, y mejor que no la construya para que dejen al gobierno del dos mil veintiuno hacer bien las cosas, manejar bien el petróleo, cambiar la política petrolera, la política eléctrica, la política de las telecomunicaciones y la política de la explotación y de la minería metálica, porque ustedes han demostrado que no pueden manejar. Señor ministro, la pregunta. Si usted no concibió el modelo de la refinería, no la concibió si era para cien mil, si era para ciento cincuenta mil y que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

Estado no invierta un solo dólar ah, que no invierta un solo dólar; yo la hubiera concesionado como digo, a nivel internacional para que una nueva refinería venga al país. La otra segunda pregunta, señor ministro, la segunda pregunta, qué tipo de tarifa, yo solo veo que hay dos tarifas, la una, la de los combustibles, el precio de los combustibles, usted dice la empresa internacional que venga y comercialice los combustibles en el Ecuador al precio de mercado, si con lo poco que hizo con el Decreto ochocientos ochenta y tres, se destruyó parte del patrimonio público y parte del patrimonio privado de Quito, de Latacunga, de Ambato, de Riobamba, de Durán y tenemos quemada la Contraloría. Qué pasaría en el Ecuador si todos los precios de los combustibles diariamente tienen que flotar, no señor, el Estado está obligado, obligado a adoptar una política de comercialización de los combustibles en el Ecuador, a focalizar los subsidios de los combustibles, porque en dos años y medio, señor ministro, usted no ha focalizado los precios de los combustibles que tenía que haberlo hecho de manera concertada con los sectores sociales, políticos y económicos del Ecuador, esa es la nueva democracia, esa es la nueva política, dialogar con la gente, ponerse de acuerdo con la gente y poner en vigencia las políticas públicas, pero eso ustedes no hicieron y ese es el problema. Finalmente, señor Ministro, usted dice...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA LLANES SUÁREZ HENRY. Gracias señor Presidente. ...dice: ah los combustibles, queremos Euro 5, queremos el noventa por ciento de productos limpios. Usted sabe que la Refinería de Esmeraldas cuando se entregaba crudo liviano, años setenta, años ochenta, años noventa, noventa por ciento de productos limpios, no importábamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

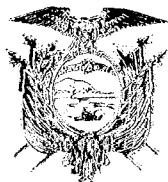
Asamblea Nacional

Acta 635

naftas, y usted debe decir en esta Asamblea porqué se importa los combustibles, por la mala calidad del crudo y la respuesta que tiene que dar usted, por qué se entrega crudo de mala calidad a Esmeraldas, ese es el problema, todos los crudos mezclados de manera irresponsable, y la pregunta es señor ministro, por qué no separaron los crudos transportando por el oleoducto transecuatoriano los crudos, livianos para alimentar a Refinería Esmeraldas, y por el OCP los crudos pesados, señor ministro, perdone por decirle las cosas de manera franca y directa, pero esa es la realidad de este país. Muy amable, gracias a ustedes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Eliseo Azuero.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Gracias, señor Presidente. Señores asambleístas, señor exministro Carlos Pérez. Sí, es interesante la participación del exministro ante el Pleno de esta Asamblea, porque hay no solo estos temas y hay muchos temas que deberíamos tratar, todos ellos con relación a la industria que ha generado la mayor cantidad de recursos para el erario nacional. Yo no voy a referirme a las intervenciones de los anteriores asambleístas, ellos ya citaron normas constitucionales que obligatoriamente estamos en la obligación de acatar. En el artículo tres dieciséis como lo establecía el asambleísta Henry Llanes, sí está facultado para delegar el manejo de estos bienes, siempre y cuando sean favorables al Estado, me hubiera gustado hacerle una serie de preguntas que se las hice por escrito y nunca recibí contestación señor ministro, y las voy a seguir investigando y haciendo como corresponde mi gestión para develar hechos que posiblemente en política hidrocarburifera le han afectado a la economía del país. Espero que esto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

se enmiende de manera adecuada y presurosa, porque la situación económica del Estado ecuatoriano es tan calamitosa que necesariamente tenemos que reinventar cómo utilizar de la manera más eficaz y eficiente los recursos naturales con que contamos. El asambleísta Cárdenas hacía mención a una infraestructura que está ya desde hace algún tiempo, desde el dos mil trece si mal no recuerdo sobre los trabajos que se hicieron en El Aromo. Efectivamente, la iniciativa era ahí fundar una refinería o una industria conexas con la refinería que es la que en este caso al Ecuador le conviene más, para aprovechar de mejor manera los derivados del crudo que muchas de las veces se los desecha. Señor ministro o exministro, la Región Amazónica desde mil novecientos sesenta y nueve le viene brindando al Estado ecuatoriano la posibilidad de tener recursos para el desarrollo de toda su geografía nacional, excepto por supuesto la Región Amazónica. No solo es generosa y bondadosa con el país, sino que también ha recibido unos impactos negativos de una explotación hidrocarburífera antitécnica, irracional, en donde sin lugar a dudas también ha habido una altísima dosis de corrupción en la concesión de campos petroleros, que como le digo oportunamente saldrán a la luz, todos sostienen la tesis de que lo ideal es buscar que el giro del negocio sea lo más efectivo posible, lo más eficiente, si el petróleo sale de las entrañas de la Amazonia y nos generan aspectos negativos en materia de conservación, en materia social, en materia de infraestructura, la pregunta es, por qué solamente en este caso particular se les plantea a las empresas nacionales o internacionales que puedan invertir en el Ecuador, construyan en cualquier parte de la Costa, tenemos poliductos, de allá sale, de la refinería de Shushufindi muchos subproductos de la refinación del petróleo que llegan hasta la Costa, no sería acaso siguiendo precisamente las directrices de esta Constitución



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

en la que se dispone que el Ecuador tiene que desarrollarse de manera igualitaria, para qué entonces estas disposiciones de la Constitución cuando por el contrario, en vez de darle a la región que tanto le ha generado al país soluciones en materia social, en materia de infraestructura, en materia de inversión para que la gran industria se asiente allá y que podamos tener realmente un desarrollo ecosostenible. La pregunta, señor exministro, por qué se eludió de manera deliberada en los términos de referencia el haber colocado la posibilidad de que las inversiones se realicen para la construcción de una refinería en donde se genera el producto, porque es obvio, es racional, si el petróleo sale de la Amazonia y trasladarlo desde Orellana a Sucumbíos y ahora parte de Napo y Pastaza, trasladarlo tiene un costo, por el SOTE o por el OCP, por qué no utilizarlo allí y utilizar el poliducto que tenemos para que esos derivados puedan llegar a los lugares de comercialización; porque sí, efectivamente, es necesaria inversión, es necesario crear las condiciones para que los ecuatorianos tengan oportunidades de empleo y de administración de su economía, que tengan la posibilidad de vivir con decoro, con esas disposiciones o con esas frases que es "el buen vivir", qué buen vivir podemos tener los amazónicos luego de que a lo largo de estos años, señor exministro, hemos visto, por ejemplo, que los pasivos ambientales que nos dejó la Texaco, todavía no han sido manejados en forma adecuada, porque inclusive, inclusive en un caso particular, en una escuela en donde se educan más de seiscientos niños, a la puerta de sus aulas está un pasivo ambiental que no ha sido remediado porque la "justicia" considera que ese pasivo ambiental es una prueba, absurdo más grande no puede existir, para qué carambas sirve la Constitución, los derechos que nos "entregaron" a los ecuatorianos sin distinción de religión, raza, situación geográfica, etcétera, etcétera. A mí me llama



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

mucho la atención de que pretendamos enmendar un error como el de El Aromo, buscando darle algún sentido a una inversión que lamentablemente no surtió los efectos para los cuales fue concebido. Señores asambleístas, de manera reiterativa, en condición de representante de la provincia de Sucumbíos porque conozco desde el inicio de la explotación petrolera toda la trágica historia por la que hemos tenido que pasar, vengo perurgiendo a su sensibilidad para que nos den desde aquí, desde la Casa de la Democracia respuestas a los temas irresolutos que hemos tenido a lo largo de estos años. Bella es la Amazonia, hermosa, es el cuarenta y ocho punto cinco por ciento del territorio nacional, y no podemos entregarles a nacionales o extranjeros esta mágica naturaleza para que puedan disfrutarla a través de un turismo sostenido, cómo lo podemos hacer si no tenemos infraestructura sanitaria, no tenemos vialidad. Señor exministro, usted estará consciente de que nosotros participábamos para la construcción de la Troncal Amazónica en el año noventa y nueve, gestor de esa disposición, de esa Ley en la Ley Trolebús, del excedente del precio del barril de crudo con un cuarenta por ciento.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. ...gracias, señor Presidente. Eso también se nos truncó, la Ley ciento veintidós, que usted debe conocerla a profundidad, igualmente, de manera ilegal, inconstitucional se nos despoja. Y hoy quiero anunciarles y pedirles, señores asambleístas, el día de hoy toda vez que la Ley Amazónica o la Ley para la Circunscripción Especial Territorial Amazónica ha sido un fracaso. Les pido, cortés, cordial y cariñosamente respalden el proyecto reformativo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

que estoy presentando al seno de esta Asamblea, porque no es justo que sigamos siendo la caja fuerte del Estado ecuatoriano, del Estado obeso y nosotros sigamos viviendo en la miseria. Hoy anuncio públicamente y pido a las bancadas que tuvieron la generosidad de ayudarnos con esta Ley, que nos ayuden a mejorarla para que sea aplicable, para que sirva con objetivos claros que están determinados en la Constitución de la República del Ecuador. Señor ministro, solo quiero preguntarle una vez más, por qué no se tomó en cuenta a la Región Amazónica para que ahí se construya una o dos refinerías teniendo la materia prima ahí mismo, y hubiéramos generado lo que tanto estamos ansiando, que tengamos la posibilidad de desarrollarnos de manera adecuada, de manera justa porque somos los mayormente afectados de la explotación del recurso petrolero. Muchas gracias, señor Presidente, señores asambleístas, muy amables.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Fernando Burbano.-----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Compañeras, compañeros legisladores. Señor exministro, buenos días, gracias por su presencia acá, hubiéramos deseado que esta comparecencia se dé en el plazo que había solicitado la Asamblea Nacional, es decir, quince días y este es un mensaje para las próximas solicitudes de la Asamblea Nacional, porque hay temas que tienen tiempos y quizás a veces los análisis ya dilatados o posteriores se descontextualizan; sin embargo, saludamos su presencia, señor exministro. La Refinería del Pacífico que según información que llegó a mi despacho tienen como activos contabilizados mil trescientos sesenta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

y ocho millones de dólares, es un proyecto que en el gobierno anterior fue un proyecto emblemático. Esta refinería que fue de economía mixta como usted señala, señor exministro, se constituyó con dos partes, la parte ecuatoriana con un cincuenta y uno por ciento a cargo de Petroecuador, y el cuarenta y nueve por ciento de Pdvsa-Ecuador Sociedad Anónima, se inició la liquidación en junio del dos mil dieciocho, la disolución, y en marzo del dos mil diecinueve se dispuso la liquidación. Nuestra preocupación es, cuánto tiempo va a durar más para cerrar el proceso de liquidación, puesto que por anuncios de prensa yo recuerdo, hace poco más de un mes, se anunciaba que para finales de año podía estar resuelta la liquidación, y resuelta porque existen más de sesenta y cinco millones de dólares comprometidos en juicios contenciosos, pendientes de pago de impuestos prediales a las municipalidades por dos millones de dólares, juicios laborales y muchos otros juicios por actos delictivos contra la propiedad, falta solucionar expedientes administrativos con el Ministerio del Ambiente, cerrar licencias ambientales, renovar las pólizas con el Ministerio, además cerrar veintiocho convenios de compensación con las comunidades por la intervención que se hizo en la refinería, es decir, sí es de interés saber qué pasa con el proceso de liquidación, pues hay muchos problemas que no son menores y muchos relacionados con la población que deberían cerrarse. Respecto de los bienes muebles e inmuebles de la refinería, aquí hay una preocupación, muchos legisladores que vivimos en Manabí y manabitas, hemos manifestado con mucha frecuencia qué pasa con el Acueducto La Esperanza, son seis mil metros cúbicos por hora que ese Acueducto día a día transporta. Lo grave de esto es que mil doscientos cincuenta, no lo grave, lo bueno es que mil doscientos cincuenta se quedan en Manta, cuatrocientos cincuenta en Montecristi, trescientos en Jaramijó pero son cuatro mil metros cúbicos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

por hora que van al mar, por hora, que van al mar. Esa agua que el sur de Manabí necesita, no es posible que el sur de Manabí tenga una cosecha al año y cuando la cosecha es buena, generalmente los precios no varían y siempre son malos y no se sale de la pobreza. Los quintiles, uno y dos mayoritarios, los que expresan la mayor desigualdad a nivel económico están radicados en el sur de Manabí, es decir, que los pobres ven cómo en su frontera pasa el agua que necesitan para mejorar su productividad y este sí es un problema que debería resolverse. De igual manera, preocupa que la situación actual de la refinería incluso pudiera caer en un deterioro que luego le cueste más al Estado ecuatoriano. Hace dos meses, en julio exactamente, se incendió el cuarto de baterías y se paralizó el suministro de agua potable para estos tres cantones. No existe plata para la reparación y tengo aquí una lista, señor exministro, de veintidós novedades de fallas técnicas en el sistema La Esperanza, del Acueducto La Esperanza. Esto es una bomba de tiempo, súmele a esto los mil metros cúbicos que se fugan por conexiones clandestinas en la tubería y lo más grave que me parece es que el señor García, que es el liquidador, señale en un oficio que para evitar el inconveniente de las fugas y de las conexiones clandestinas pidió al Ministerio de Defensa que haga patrullajes para controlar el robo y el Ministerio de Defensa se excusó, no atendió. Entonces ni siquiera las instituciones del Estado que están llamadas a precautelar los sectores estratégicos, porque este es considerado un sector estratégico, presta su contingente para proteger bienes y en este caso un bien que le costó, el acueducto, trescientos millones de dólares al pueblo ecuatoriano, esta indolencia estatal realmente llama la atención. Así mismo, si usted señala con certeza y como conocedor y experto en tema petrolero, que las condiciones de inversión hoy en El Aromo no son posible, porque primero tiene una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

tubería que lleva agua pero falta el petróleo pues, o sea una refinería que no tiene petróleo qué va a procesar y ahí hay una inversión adicional que debería hacerse, no hay muelles, no hay boyas, no está al filo del océano, bueno entonces uno se pregunta ¿qué pasó en el diseño, pues?, debieron haber estas consideraciones o acaso fue un proyecto sobrevalorado, sobredimensionado y si fue así, qué es lo que ha hecho su administración y qué es lo que está haciendo, deberemos preguntar a la administración actual para remediar el tema, porque no nos podemos quedar en que no hay condiciones de inversiones, algo se debe hacer o hay que hacer los ajustes para tener condiciones de inversiones ahí. Qué tipo de inversión se va a hacer, hay una planta fotovoltaica que está ya en proceso de licitación de doscientos millones de dólares o doscientos megavatios, no lo escuché bien esta parte, pero lo que nos preocupa es y qué va a pasar con el resto porque esta planta va a ocupar algo así como ciento sesenta hectáreas y el resto de hectáreas, qué se va a hacer ahí. Y usted ha dicho que probablemente pues ahí hay inversiones particulares, que hay iniciativas pero por favor, o sea que no tengamos un plan de contingencia sabiendo que no hay condiciones de inversión, también llama la atención. Por eso, señores ministros, sí quisiera saber cuál es el plan de contingencia desde su administración, qué se hizo conociendo que no iba a haber posibilidades de inversión en ese terreno ¿qué vamos a hacer en el restante de terreno que existe? Ahora bien, ahí se habla de ciudad inteligente, de sede agroindustrial, de ciudad universitaria, todos no sé si son proyectos promovidos también desde el Gobierno nacional, cuál va a ser la estrategia que tiene el Gobierno para promover la inversión para estas otras alternativas, y si esas alternativas están en el plan de contingencia o no respecto a la inversión fallida en la Refinería del Pacífico. Señor exministro, si la situación legal que actualmente atraviesa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

la Refinería del Pacífico no va a favorecer a la inversión extranjera, qué nos garantiza que esa misma situación legal vaya a favorecer otro tipo de inversión que no sea la petrolera. Y le hago todas estas inquietudes porque ya no es posible que a Manabí cada vez que va un funcionario nacional le dice que sí, que tal vez, que quizás, que ojalá va a haber inversión en la provincia, porque para una provincia que está deprimida después del terremoto y que tiene altos índices de pobreza, no es justo que no se le esté diciendo la verdad y con la claridad absoluta. Va o no a haber la posibilidad de inversión más allá del proyecto fotovoltaico porque hay gran cantidad de tierra que estaría apta o hábil para algún tipo de inversión. Y si la figura legal, la ausencia de liquidación, la ausencia de que Pdvsa, como dice este informe,.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. ...que usted también lo asevera, se resiste incluso a asistir y acompañar el proceso de liquidación, cuál es el futuro pues entonces de la posibilidad de inversión para Manabí. Quiero cerrar diciéndoles y poniendo en dato esta situación. En el informe de activos se gastaron quinientos noventa y cuatro millones de dólares en consultoría e investigación especial, es decir, seiscientos millones de dólares de estudios de un proyecto sobredimensionado, eso también necesita explicación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Callejas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchas gracias, 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

señor Presidente. Un saludo cordial a usted, a todos los asambleístas aquí presentes. He de señalar inicialmente, lo que ya algo señaló el asambleísta Burbano, la Asamblea Nacional parece que está desfasada en el tiempo. La presencia del exministro señor Pérez debió haberse dado, no sé, hace dos, tres meses, cuando todavía era ministro y cuando todavía nos podía informar con la autoridad que en ese momento ostentaba. En todo caso, yo debo agradecer la presencia del señor Pérez porque ha tenido la decencia, la generosidad de venir acá a la Asamblea y de informar lo que nosotros como asambleístas necesitamos saber. Luego he de señalar que hace ya dos años atrás presenté dos cambios, solicitudes de cambio de Orden del Día, aquí en la Asamblea Nacional, precisamente para que el señor ministro venga en ese momento y nos dé información sobre lo que ahora ya nos ha acabado de informar. Sobre esa inversión fallida le llamó el asambleísta Burbano en la Refinería del Pacífico, yo le llamaría en esa inversión perversa de mil seiscientos millones de dólares para aplanar mil quinientas hectáreas que no tienen ningún uso. Y también quería que nos informe sobre lo que aconteció en la repotenciación de la Refinería de Esmeraldas, se gastaron dos mil doscientos millones de dólares y como bien lo dijo el señor exministro acá, esa refinería no cumple con las expectativas y con el trabajo que debe dar para tener un combustible de buena calidad, para evitar residuos de más del sesenta por ciento y para evitar la contaminación que se produce en la región de la ciudad de Esmeraldas. Dos mil doscientos millones de dólares y efectivamente no ha explotado la Refinería de Esmeraldas, por suerte o porque se hizo algún trabajo eficiente, pero ahí los dos mil doscientos millones de dólares no se reflejan de ninguna manera. Y aquí también se ha señalado que la provincia de Manabí, con todo el respeto que merece Manabí, con todo el apoyo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

se tiene que dar a Manabí para que salga de esa grave crisis económica que tiene por efectos del terremoto y otros efectos más, que la Refinería del Pacífico, la Refinería de Manabí tiene que llevarse adelante. Y aquí tenemos que ser claros, concretos y concisos para que esa Refinería del Pacífico o de Manabí pueda funcionar, y aquí también tengo que hacer alusión a otro dato del asambleísta Burbano. Alrededor de seiscientos millones de dólares en consultorías y estudios técnicos que no determinaron algo que cuando yo hice una consulta al señor ministro, a mí sí me contestó, se necesita una inversión adicional de alrededor de tres mil millones de dólares para que pueda funcionar esa tristemente célebre ya Refinería del Pacífico. ¿En qué son estos tres mil millones de dólares? más o menos mil millones de dólares para puerto de cabotaje que no existe con las facilidades para poder exportar residuos o combustibles que se refinaría en la Refinería del Pacífico, mil millones de dólares para construir un nuevo poliducto porque el poliducto no existe, para sacar esos elementos de la refinación tendría que construirse ese poliducto y, mil millones de dólares adicionales para construir un nuevo oleoducto para que llegue el petróleo al sector de El Aromo. Esta inversión se sumaría a la inversión de alrededor de doce mil millones de dólares que se tiene que hacer para la construcción de esta refinería y ese dinero obviamente el Estado ecuatoriano no lo tiene. Y no es que aquí se busca la inversión extranjera y que se quiere entregar la soberanía del Estado ecuatoriano a compañías transaccionales, lo que sucede y la realidad económica de quiebra que tiene el país es que impide esa inversión en esta refinería en donde se tenga que hacer. Por lo tanto, hay que aceptar una realidad, sí la inversión privada o la inversión estatal, si así fuera, determina que la refinería tiene que construirse en la provincia de Esmeraldas, bienvenida sea esa inversión. Si con esto se puede reactivar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

la economía de Manabí, quién no quiere eso, pero tendrá que determinarse claramente en dónde tiene que construirse yo diría que las condiciones técnicas más propicias es para que se mejore, se repotencie y se pueda ampliar la Refinería de Esmeraldas porque ahí tenemos puerto de cabotaje, ahí tenemos poliducto y ahí tenemos también oleoducto. Así que tendrá que verse qué es lo que finalmente sucede con inversión privada o con inversión del Estado ecuatoriano. Pero reitero, lamentablemente hay que decirlo, la economía del país de ninguna manera este momento tiene alrededor de nueve mil millones de dólares para la construcción de esta famosa refinería, esta refinería nueva que efectivamente se necesita porque el Ecuador cada vez necesita de nuevos y mejores combustibles. Y también hay que decirlo, esta posible construcción de la refinería tendría que darse en los mejores términos y de manera seria, responsable y honesta porque ya estamos cansados en el país del despilfarro y estamos cansados los ecuatorianos de estos actos de corrupción que cada día conocemos. Aquí las cosas tienen que darse transparentemente y buscando siempre satisfacer las necesidades de los ecuatorianos y no necesidades o aspiraciones o apetencias mezquinas de ciertas personas que han perjudicado los intereses de los ecuatorianos. Y finalmente quería yo señalar que esta inversión enorme que se hizo en el pasado Gobierno suman varios miles de millones de dólares y si se hubieran hecho las cosas bien, si el socio estratégico Pdvsa hubiera funcionado, si se hubiera completado el estudio técnico y se hubiera concretado ese estudio técnico en la construcción adecuada de la Refinería del Pacífico, en ese momento se llamaba del Pacífico, ya tendríamos una refinería señores asambleístas. Pero las cosas se hicieron mal, el socio estratégico con el señor excomandante Chávez, que ya falleció, vino acá a colocar una primera piedra, estuvo en la colocación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

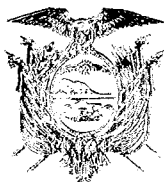
Asamblea Nacional

Acta 635

de esa primera piedra, el expresidente señor Correa en el dos mil ocho. Se debió haber concluido la refinería está en el dos mil doce, si las cosas eran tan fáciles, si las cosas eran tan buenas, yo pregunto por qué no se concluyó la Refinería del Pacífico, por qué no se lo hizo y por qué no se evitó este despilfarro de mil seiscientos millones de dólares. Las cosas tienen que hacerse, reitero señor Presidente, de una manera clara y transparente, las cosas tienen que hacerse mirando el bien común y no intereses personales o partidistas y ahí sí, buscando coyunturas políticas que lamentablemente perjudicaron los intereses del Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Lenín Plaza.-----

EL ASAMBLEÍSTA PLAZA CASTILLO LENÍN. Buenos días, compañeros, compañeras asambleístas, señor Presidente. Quiero empezar agradeciendo a la Asamblea Nacional, a este Pleno que aprobó esta Resolución de comparecencia del ahora señor ministro de Energía. Y gracias también a Carlos Bergmann por haber introducido el tema de la Refinería de Esmeraldas. Nosotros hemos dicho y ustedes conocen los antecedentes del tema de la Refinería de Esmeraldas que en los años setenta causó mucha ilusión, una ilusión positiva para los esmeraldeños, cuando se anunció el proyecto, se dijo ahora sí Esmeraldas va a solucionar muchos problemas, tendremos trabajo, se construirán obras para Esmeraldas, viene la riqueza del Ecuador a salir por nuestro puerto, pero esto no ocurrió. Desde los años setenta nosotros hemos puesto los muertos, recuerdan ustedes la tragedia del noventa y siete que dejó más de veinte muertos y un número de heridos con un incendio tremendo que se produjo en la Refinería de Esmeraldas. No ha habido, o si ha habido,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

son poquísimas las oportunidades de trabajo para los esmeraldeños en la Refinería de Esmeraldas. Hemos puesto por ejemplo, que a pesar de que nuestra gente se ha preparado en las grandes universidades, muy pocas oportunidades ha tenido de dirigir esa planta industrial. Hemos dicho que en cuarenta años sobran los dedos de una mano para decir quiénes han llegado, a veces por meses, a esa institución. El problema más grave ha sido el de la contaminación, se ha dicho, se han dicho muchas cosas hasta de manera subjetiva, pero que en el fondo el pueblo de Esmeraldas las siente, la contaminación que hay en Esmeraldas. Los trabajadores de la refinería se están jubilando y no alcanzan ni siquiera a recibir sus recursos y están muriendo por cáncer o por leucemia, quiere decir que algo pasa y no se sinceran estas investigaciones. Es como la famosa canción de Juanito Alimaña, que todos lo comentan y nadie lo delata. Sabemos que hay contaminación en Esmeraldas y tengo la impresión que se esconden los resultados, es decir, esos antecedentes que venimos a poner aquí antes de generar nuestra pregunta al señor ministro. Otro aspecto es que el tema de la riqueza que genera refinería o el petróleo, si bien es para todo el país en donde se generan los mayores problemas como hemos dicho la contaminación, hemos puesto los muertos, muy poco queda para Esmeraldas. Hay que reconocer que en el Gobierno anterior se hicieron muchas cosas para tratar de remediar esto, pero falta mucho por hacer en Esmeraldas, falta mucho por hacer. Y si hablamos de la Refinería del Pacífico, nuestros hermanos de Manabí tienen todo el derecho pero yo comparto lo que ha dicho aquí el asambleísta Henry Llanes, lo que ha dicho el asambleísta Callejas y lo dijimos también hace algunos meses en este Pleno de la Asamblea, los proyectos nacionales tienen que ser construidos con visión de país. El centralismo hace que los proyectos vayan a determinados sectores y el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

que termina perdiendo es el país. Como se dijo aquí, las condiciones de Esmeraldas son las propicias para profundizar este tipo de proyectos, hay el puerto petrolero, hay el puerto comercial, hay aeropuerto, más cercano al Canal de Panamá, muchas condiciones. Lo que hemos dicho es que si se construye un nuevo proyecto de Esmeraldas, tiene que ser corrigiendo los problemas a los que nos hemos referido, que Esmeraldas no siga poniendo los muertos, que se frene la contaminación y que la riqueza que genera el petróleo también sea para Esmeraldas. Eso es importante que se conozca pero si ya se ha empezado algo en Manabí tiene que ser, por supuesto, llevado adelante en las condiciones que permita que se beneficie el Ecuador. Y lo último, a inicios del periodo ustedes recordarán que se armó una comisión para llegar hasta Esmeraldas por los anuncios de contaminación, que la refinería reventaba y cosas por el estilo. Y algo muy doloroso, que es subliminal que a veces la gente no lo siente, han habido escándalos de corrupción, muy pocos esmeraldeños han estado mezclados en ello, pero en el país se habla como que si somos los esmeraldeños los corruptos, hasta eso nos hemos chupado del país en estos escándalos, cuando no hemos tenido oportunidades. Si se habló de contaminación y es mi pregunta, señor exministro Carlos Pérez, ya han pasado algunos años, qué se ha hecho para frenar la contaminación, para corregir esos problemas que fueron denunciados o que han sido denunciados y que a cada rato en los medios de comunicación hay una persona que solo se presenta hablando de los males de la refinería. Qué se ha hecho entonces para solucionar esos problemas, porque la contaminación no espera, no se la puede estar chupando todos los días. La Refinería de Esmeraldas está casi en el casco central de la ciudad, incluso los anuncios que se hicieron de que ya explotaba, causaron pánico en Esmeraldas. Qué se ha hecho para solucionar ese problema y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

que Esmeraldas, si es que se beneficia de un proyecto, sea de verdad para un futuro desarrollo de nuestra provincia y que no sea para agravar los problemas y las desgracias que ya tenemos. Qué se está haciendo sobre todo, para controlar la contaminación ambiental y que nuestra gente no siga muriendo. Gracias señor Presidente, y esperamos su respuesta señor ministro y gracias por estar acá.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Jimmy Candell.-----

EL ASAMBLEÍSTA CANDELL SOTO JIMMY. Muchas gracias, Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Señor exministro ingeniero Carlos Pérez. Yo quiero intervenir a nombre de mi provincia, como ustedes conocen la provincia de Santa Elena se caracteriza por tener vocación petrolera, por ser la provincia que a través de su campamento minero de Ancón, hoy parroquia San José de Ancón, se perforó el primer pozo de petróleo en año mil novecientos once y hasta el día de hoy sigue entregando petróleo al país. Y es importante también mencionar, que en nuestra provincia existe una refinería de petróleo que recibe cuarenta mil barriles de petróleo diarios desde Esmeraldas que vienen por el oleoducto desde la Amazonía ecuatoriana, y estos son procesados, convertidos en gasolina, en diésel uno, diésel dos, en fueloil, en bunker, productos que son distribuidos a lo largo del país. Nuestra provincia, aparte de eso, tiene el privilegio de haber sido construido un terminal gasífero en la comunidad de Monte Verde, terminal que está siendo subutilizado y que sirve para recibir creo, un buque cada quince días con gas para abastecer y transportarse a algunos sectores del país. Esto para nosotros que sostenemos y conocemos lo que hace, se recibe y que nuestra provincia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

a través de sus trabajadores ha podido entregarle al país, siente la deuda del Estado ecuatoriano cuando en su artículo doscientos setenta y cuatro, la Constitución de la República establece taxativamente que en todos los gobiernos, en todos los gobiernos autónomos descentralizados en donde se industrialicen recursos no renovables recibirán rentas del Estado. Nuestra provincia, por refinar petróleo en nuestro cantón de La Libertad hasta ahora, recibe algo por sobre este beneficio. Y así mismo sucede con la provincia de Esmeraldas, y me encuentro con la mirada de mi amiga Rina Campaign que también está luchando porque Esmeraldas reciba rentas por este artículo dos setenta y cuatro que nos beneficia y que el ministro de Finanzas dice que de eso no percibe rentas del Estado porque el combustible que se expende es subsidiado. Entonces, es importante hacer una ley interpretativa de este artículo dos setenta y cuatro, porque no es posible que bajo ese criterio los pobladores de estas provincias hermanas puedan estar percibiendo gases tóxicos que atentan contra la seguridad y la salud de nuestras provincias, de nuestros hermanos de nuestras provincias. Yo pienso que es importante también hablar sobre lo que significa la remediación ambiental, no hay un trabajo que dependa o represente que Petroecuador esté realizando en beneficio de estas provincias, por eso es necesario puntualizar e iniciar esta exposición con estos temas. Dónde voy, señor ministro, y usted conoce porque tengo el privilegio, la satisfacción de tenerlo a usted como un hermano de la provincia de Santa Elena, vivió y nació en Ancón, campamento minero donde nació el petróleo y sabe usted lo que estoy yo refiriéndome a profundidad. Conozco que en los planes de Petroecuador, la Refinería de La Libertad va a ser cerrada, no sé si para mantenimiento, para repotenciarla y aspiro que no sea repotenciarla como se la hizo con Esmeraldas, que fue un escándalo y que ya mi amigo Callejas lo ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

manifestado con mucha claridad. Que sea transparente cualquier proceso de repotenciación que signifique mejorar esta refinería. Y tercero, otra inquietud o será que la van a cerrar definitivamente, es preocupante el saber que todos los profesionales y trabajadores de esta refinería, que son más de mil, vayan a quedar en la desocupación y vayan a recibir el mismo trato que están recibiendo nuestros hermanos jubilados que hasta ahora reciben o perciben sus liquidaciones, quiero decir jubilados de Petroecuador, de esta refinería especialmente. Yo respeto como el que más las aspiraciones justas de la provincia de Manabí así como de la provincia de Esmeraldas en sus aspiraciones, para que las inversiones que puedan hacerse en el país por construir una refinería se las haga en cualquiera de estas dos provincias. Pero sí es importante destacar que al inversionista, el que tiene que poner los recursos y poner en juego sus recursos para un negocio como es el de las refinerías de petróleo, debe de pensar con seguridad dónde están las mejores condiciones. Y en mi calidad de asambleísta de Santa Elena, tengo que defender a mi provincia que tiene las condiciones necesarias para poder recibir la inversión extranjera que se merece. Yo creo que es importante todo lo que ha entregado al país nuestra provincia, ya no podemos competir con el Oriente ecuatoriano, mis respetos para su lucha, para sus beneficios pero también nuestra provincia exige y demanda recursos que en definitiva sirvan para su progreso y para convertirla en una provincia sino la mejor, una de las mejores del país. Muchas gracias, ministro. Muchas gracias, Presidente, compañeras y compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Carmen Rivadeneira.-----



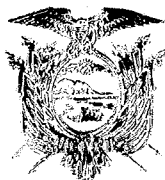
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN. Gracias, señor Vicepresidente de la Asamblea y Director o Presidente encargado para dirigir esta Sesión. Compañeros y compañeras colegas asambleístas, señor ingeniero Carlos Pérez, exministro de Energía y Recursos Naturales no renovables. Son importantísimos los temas para los cuales ha sido convocado en esta mañana, lamentando como aquí ya se ha dicho que esta convocatoria no haya sido realizada con la oportunidad que debió haberse hecho. Hemos lamentado así mismo en otras instancias de la Asamblea que no se haya cumplido con los tiempos, por ejemplo, a un año del llamado a juicio político de los exmiembros del Consejo de la Judicatura transitorio, se dio recién ese llamado a ese juicio, todo digamos extemporáneo, sin embargo es importante su presencia que la saludo para que nos dé respuestas a algunas inquietudes. En cuanto al tema de la nueva refinería, yo debo decir que me acojo al artículo ciento veintisiete de nuestra Constitución, que señala que los asambleístas y las asambleístas ejercerán una función pública al servicio del país, actuarán con sentido nacional, serán responsables políticamente ante la sociedad de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus deberes y atribuciones y estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes. Esto por el hecho de ratificar mi posición en cuanto a que es importante que se tome en cuenta el interés nacional para que un proyecto como este tan grande y tan necesario para el país, se lleve adelante. Como Asambleísta por la provincia de Esmeraldas, quiero que usted, señor Presidente encargado de la dirección de esta Sesión, disponga que se lea el artículo trece del capítulo quinto de nuestra Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Si señor Presidente. "Sectores Estratégicos. Servicios y Empresas Públicas. Artículo treientos trece. El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política y ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social. Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinanciación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético y el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley". Hasta ahí lo solicitado señor Presidente.-----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN. Muchas gracias señor Presidente por permitir esta lectura. En efecto, la he solicitado para que recordemos en el seno de esta Asamblea que la construcción de las refinerías, que las refinerías en sí, son parte de los recursos estratégicos de nuestro país y que según nuestra Constitución, es nuestro Estado quien tiene el derecho reservado a regular, a controlar y a gestionar estos sectores estratégicos. Quiero preguntarle al señor ministro, considera usted que concesionar la administración de la actual refinería y de otros bienes del Estado, no es atentar a la Constitución, a este artículo treientos trece que es absolutamente claro. Nos preocupa cuando se habla de que se va a construir una nueva refinería y se dice que se va a dejar a que el capital privado, los inversionistas, sean quienes determinen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

el lugar dónde realizarlo, pero se habla también de que se tiene pensado que se realice en Esmeraldas una ampliación. Los esmeraldeños y las esmeraldeñas no nos podemos oponer a esto, pero nos preocupa cuando dice que su administración estará a cargo de esta empresa privada y queremos en ese caso preguntar, la administración de la nueva construcción, la administración de la refinería de Esmeraldas de la actual refinería o la administración de ambas, de ambas empresas, de la actual refinería con aquella ampliación o esa nueva refinería que se haría. Nos preocupa también como ecuatorianos pensar que al dejar libre el valor de los combustibles, el precio de los combustibles, a los precios internacionales, qué va a pasar con nuestro país, en el momento en que los precios del barril del petróleo aumenten también en el mercado internacional, acaso nuestra economía, la economía de nuestro país y de la mayoría de nuestro pueblo, como aquí ya se ha indicado, no es precisamente una economía que nos causa preocupación, tristeza y que está en los quintiles que nos asustan a los ecuatorianos que nos preocupamos por la vida de nuestro país y también esa gran mayoría de una clase media que cada vez va viendo mucho más disminuida su capacidad adquisitiva. Quiero preguntarle también al señor exministro, que cuál fue la respuesta de él cuando en el año dos mil diecisiete, fue convocado también al seno sino me equivoco de la Comisión de Desarrollo Económico Productivo y de la Micro Empresa aquí en el país para que nos diera algunas respuestas, cuando le preguntamos si era verdad, que la Refinería de Esmeraldas, estaba a punto de explotar. Quiero también decirle que en aquella ocasión fue el señor ministro, usted ingeniero Carlos Pérez, quien estableció la diferencia entre lo que el sostenimiento de una refinería y lo que es la repotenciación de lo cual también ya hemos hablado con algunos técnicos. Una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

cosa es la repotenciación que así lo dijo usted, en la cual se había invertido aproximadamente mil cien millones de dólares y otra es el sostenimiento que también tenía una cantidad parecida, estas dos cantidades sumando los dos mil doscientos millones de los que se habla de una manera yo diría muy ligera, diciendo que eso corresponde a la repotenciación de la Refinería de Esmeraldas, posteriormente yo dirigí una comunicación al Ministerio y recibí respuestas, donde se indicó que aproximadamente mil quinientos millones de dólares, es lo que se había ocupado en el sostenimiento de la refinería desde el año dos mil cinco hasta el dos mil dieciocho y aproximadamente mil ciento dieciocho millones en la repotenciación. Me gustaría, señor ministro, que usted nos explicara qué es el sostenimiento y qué es la repotenciación, porque esto es importante para conocer la verdad. Yo creo que aquí estamos para que hablemos con la verdad y no con verdades a medias como siempre he señalado. Quiero también señor ministro que usted nos indique cuáles fueron las razones que dieron origen a esos puntos rojos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN. ...o puntos calientes. Gracias señor Presidente encargado. Ya terminaré, esta es la última pregunta, porque cuando conversamos incluso con quienes operaban y operan la refinería decían que no se conocía la razón de esos puntos rojos que podían ser y eso se conocería una vez que se pudiera entrar en reparación, porque podría ser la causa motivada por los diferentes, las diferentes réplicas del terremoto del dos mil dieciséis, podría ser también la causa de alguna



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

rotura al momento de colocar esta unidad de craqueo que es de la cual se habla de los puntos rojos. Todo esto es importante que lo conozcamos, que los sepamos para que nosotros tengamos conocimiento de la realidad y así poder tener un criterio adecuado. Y cierro mi intervención señalando que en efecto como esmeraldeña, como esmeraldeños no nos vamos a oponer a que esa nueva unidad funcione, a que una unidad se construya en Esmeraldas. Pero queremos saber claramente los temas acerca de la administración de nuestra refinera, porque el pueblo de Esmeraldas se ha levantado en algunas ocasiones no queriendo jamás que esos que son bienes del Estado pasen a ser concesionados y la gente lo entiende muy bien a ser privatizados, es decir, manejados desde esa visión porque los bienes del Estado tienen que servir para atender las necesidades del pueblo y el buen vivir de la ciudadanía ecuatoriana y de quienes aquí viven. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Lexi Loor.-----

LA ASAMBLEÍSTA LOOR ALCÍVAR LEXI. Gracias, Presidente. Un saludo a los compañeros asambleístas y al pueblo manabita que está muy pendiente de esta Sesión del Pleno. El veintisiete de agosto de este año, el presidente Moreno firmó un decreto, el ocho seis uno mediante el cual autorizaba de manera excepcional la delegación a la iniciativa privada, la ejecución del proyecto de diseño y construcción y operación de una refinera de alta conversión en la Región Costa, y ahora pues el señor ingeniero Carlos Pérez como exministro ahora, y en su momento como ministro, confirmó que se adjudicaría sin concurso y en un plazo de treinta días. Este anuncio generó sorpresa a los manabitas y a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

ecuatorianos en general y una gran decepción y preocupación para todos nosotros, pues Manabí estaba a la espera de su refinería del Pacífico. Luego de eso, debemos reprochar la actitud también de un gobierno de visión centralista y no puedo dejar de pensar en el sueño de tener esta mega obra de la Refinería del Pacífico en mi provincia y los beneficios que esta significa para nuestra gente y la quieren convertir ahora en una pesadilla, mediante vía decreto, quitarnos o arrebatarnos el sueño a los manabitas. Recuerden primero que se dijo que el proyecto de la refinería no era necesario, luego dijeron que sí pero que ahora que ya se tienen los terrenos, que ya se tienen los estudios previos hechos en Manabí quieren llevársela de nuestra provincia. Miren entonces, compañeros y ecuatorianos todos, cuanta incoherencia y es esto que nos hace pensar y que ellos no piensan primero en la gente y en el desarrollo de nuestra gente sino en el negocio, tal vez de los amigos o los nuevos aliados. Los manabitas nos preguntamos por qué si ya existen estudios que avalan que la refinería se construya en Manabí y que además el mismo presidente Moreno en octubre del año dos mil diecisiete, anunció que existían nueve inversionistas interesados en el proyecto de la Refinería del Pacífico, por qué ahora pretende construirla o que se vaya a otro lado. Pretendía también que esta obra de gran importancia y magnitud tener una propuesta seria en treinta días, esto nos dejaba preguntarnos, existe algún acuerdo previo, u oculto, para beneficiar a alguna empresa como ya fue anunciado en varios y he expuesto en varios medios de comunicación, también se planteó una adjudicación sin concurso y eso es necesario preguntarle al ingeniero Carlos Pérez, dónde quedan los discursos de transparencia. Quiero responderle algo al asambleísta Callejas, mi respeto para usted Asambleísta, por sus canas, por sus años y por la amistad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

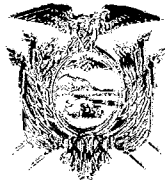
Asamblea Nacional

Acta 635

que tenemos, pero tal vez no sepa que para Manabí la inversión que existe en este momento significa mucho, esos mil seiscientos millones que existen en recursos del Estado en nuestra provincia fueron ubicados para una plataforma de alta resistencia y veintidós kilómetros de vías de acceso que benefician a muchas comunidades que están alrededor de ella, un campamento de dieciséis mil metros cuadrados de vivienda, un acueducto que se llama La Esperanza que transporta dos mil metros cúbicos de agua por noventa y cuatro kilómetros, beneficiando a tres cantones manabitas como es Manta, Montecristi y Jaramijó. Por todo esto nuestro reclamo es justo y no podemos olvidar que este Gobierno está en deuda en temas de reconstrucción con Manabí, la obra de la refinería del Pacífico ya diseñada e iniciada en Manabí, significa para nosotros veintidós mil quinientas plazas de empleo en fase de construcción y producción, no es posible que se pretenda afectar a Manabí su derecho a un futuro mejor, pedimos respeto para nuestra provincia de Manabí y agradezco también la intervención de varios compañeros assembleístas que han estado a favor de nuestra provincia en este día, más que todo señor exministro quisiera preguntarle a noventa y ocho días de aquel decreto casi cien días, en qué se encuentra, cómo se encuentra este proceso y cuál es la respuesta que tiene el Gobierno nacional en este momento para Manabí. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la assembleísta Rina Campain.-----

LA ASAMBLEÍSTA CAMPAIN BRAMBILLA RINA. Señor Presidente, |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

colegas asambleístas, exministro de hidrocarburos: Es bastante penoso que a estas alturas recién vengamos a tocar este tema cuando se esperó que sea de primera mano cuando él era ministro, que nos venga a responder qué iba a hacer con la Refinería de Esmeraldas, que era lo que pretendía realmente el Gobierno hacer con la Refinería de Esmeraldas, cerrarla, repotenciarla nuevamente, qué era lo que realmente pretendía hacer este Gobierno. Miren, cuando nosotros hablamos de la Refinería de Esmeraldas, hablamos de una refinería que por más de cuarenta años ha funcionado, pero si nos preguntan, qué es lo que realmente ha recibido el pueblo esmeraldeño, lo único y vuelvo y lo repito que ha recibido el pueblo esmeraldeño es contaminación. Cuando nos hablan de la construcción de una nueva refinería, claro, nosotros decimos los esmeraldeños tiene que ser en Esmeraldas y por qué tiene que ser en Esmeraldas, porque Esmeraldas ha recibido el pueblo esmeraldeño tanta contaminación, tantas enfermedades que nuestra gente tiene enfermedades catastróficas, me da bastante pena escuchar a un asambleísta decir, decían que era una bomba de tiempo, sí señor por favor, sí era una bomba de tiempo en su momento y si los asambleístas de la provincia de Esmeraldas dejando de un lado camisetas y títulos o nombres de partidos políticos, dejando todo eso de un lado, si no nos hubiéramos unido todos los asambleístas de Esmeraldas, qué hubiera pasado señor, discúlpeme, discúlpeme, usted de Cañar, representa a Cañar, yo represento a la provincia de Esmeraldas y yo sí sé lo que pasa en mi provincia y en mi provincia la gente estaba con miedo, no solo los trabajadores de la Refinería de Esmeraldas sino la población entera del riesgo que estábamos viviendo y que no solo se ha vivido desde ahorita, desde que yo tengo uso de razón cómo voy a olvidar lo que dice nuestro compañero Asambleísta también de la provincia de Esmeraldas, del

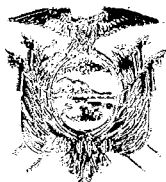


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

incendio que ocurrió en nuestra provincia, el incendio que no podemos olvidar que hasta familiares míos cobraron vidas en ese incendio, cómo podré olvidarlo. Mire en la Comisión de Régimen Económico, reposa un Proyecto de Ley de mi autoría, un Proyecto de Ley Reformatorio a la Ley de Hidrocarburos, el que está orientado a generar rentas para las provincias que refinan el petróleo, en este caso como lo mencionó nuestro colega Jimmy Candell, que hemos trabajado de la mano yendo a socializar un poco este Proyecto donde por justo, es justo que la provincia de Santa Elena, es justo que la provincia de Esmeraldas perciban estas rentas, porque nosotros hemos pasado tanta contaminación y tantas cosas trágicas que hemos vivido en la provincia de Esmeraldas. Miren, los esmeraldeños, yo voy a decir lo que aquí la gente no dice, los esmeraldeños ~~sí queremos que se construya una refinería nueva~~, los esmeraldeños sí queremos una inversión sea de donde sea que venga ya sea del Estado o que sea inversión extranjera, pero lo que sí queremos también los esmeraldeños es que se respete el derecho a los trabajadores, es que se preserve y se conserve y se cuide y respete a los trabajadores esmeraldeños, porque cuando hablaba, me acuerdo, el exministro entre otros funcionarios de Estado, no pues si están contaminando la refinería de Esmeraldas se la cierra y punto. Qué pena le dije, me acuerdo en una Comisión, qué pena escuchar lo que usted manifiesta, señor ministro y ahora exministro, de tan ligeramente no importarle tantas familias que se benefician, con alguien de su familia que trabaja en la refinería de Esmeraldas. Esmeraldas no tiene muchas fuentes de trabajo, Esmeraldas sí necesitaría que se cree una nueva refinería porque no solo por la gente que va a trabajar en la refinería que se construye, sino diferentes trabajos ocasionales que se generan con una construcción. Señor exministro, el Decreto ocho sesenta y uno autoriza de manera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

excepcional la delegación a la iniciativa privada, la ejecución del proyecto, diseño, construcción y operación de la refinería de alta conservación en la Región Costa, es decir, que serán los inversionistas privados quienes decidan el lugar donde construirlo, al respecto es necesario señalar que Esmeraldas ya cuenta con una amplia infraestructura en materia petrolera como lo manifestaba el colega asambleísta Callejas, como son el puerto petrolero, el terminal de casero, oleoductos y poliductos lo cual se constituye en una importante ventaja para los inversionistas nacionales o extranjeros interesados en construir nuevas infraestructuras de este tipo, en este escenario al mismo tiempo que se repotencia la Refinería de Esmeraldas, bien se podría construir una nueva planta de alta conservación que aprovecha el máximo el recurso petrolero nacional. La Refinería de Esmeraldas es la más grande del país, su funcionamiento data de más de cuarenta años atrás y trabajando a su máxima capacidad puede refinar hasta ciento diez mil barriles de petróleo al día. Contamos con el puerto más cercano hacia el norte del continente, con todas estas bondades, bien podríamos hacer de esta provincia un emporio industrial petrolero que beneficie a todos los ecuatorianos, cosa que parece que los funcionarios de Estado no están analizando, aquí no se trata de decir vamos a hacer una nueva refinería y busquemos dónde, sí, busquen dónde, pero miren de manera técnica qué es lo más adecuado para el Ecuador y para el inversionista. En estos momentos nuestro país no tiene recursos, esa es la verdad, necesitamos que venga la inversión extranjera, esa es la verdad; pero también necesitamos que el Estado ponga las cartas sobre la mesa y que hable claramente qué es lo que va a hacer con la Refinería Esmeraldas. La verdad es que el exministro como es exministro no creo que nos pueda contestar esa pregunta, creo que tendrá que hacerlo el nuevo funcionario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

que está ocupando esa cartera de Estado. Lo que sí puedo manifestarles, colegas asambleístas, es que sí vuelvo y me he quedado con eso de la bomba de tiempo, sí, ya ahorita no pasa nada con la bomba de tiempo, porque inmediatamente que ocurrió todo este escándalo, qué es lo que hicieron los funcionarios de Estado, dirigirse a la provincia de Esmeraldas y después de como cuatro, cinco meses recién comenzar a reparar el problema que tenía el FCC, ahora ya no ocurre ese problema. Los que visitamos la refinería de Esmeraldas, no me dejan mentir el señor Albornoz, el compañero asambleísta Albornoz, usted vio los puntos calientes, usted vio lo que realmente sucedía en la Refinería de Esmeraldas. Lo único que me queda decirle, señor Presidente y colegas asambleístas y al exministro, que sería importante que antes de que el Gobierno o algún ministro de Estado, vierta un criterio, lo piense y lo analice técnicamente qué es lo positivo, no solamente para la provincia, sino, para todos los ciudadanos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Teresa Benavides.-----

LA ASAMBLEÍSTA BENAVIDES ZAMBRANO TERESA. Señor Presidente de la Asamblea, buenos días. Bienvenido a la Asamblea Nacional señor Carlos Pérez. Ecuatorianos y ecuatorianas: El tiempo pasa pero la mente del hombre no se olvida de aquellos proyectos que aseguran bienestar, que aseguran una vida digna. El día de hoy estamos tratando de algo que nació de las entrañas de Manabí, el himno mismo que cantamos en Manabí, dice tierra hermosa de mis sueños, es verdad que los manabitas somos soñadores, pero somos soñadores de realidades porque no hay un manabita que no le ponga ganas a la vida, vivimos de esperanzas pero el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

gran sueño lo hacemos con nuestro esfuerzo, con nuestras realidades, no mandamos a decir, lo decimos, en mi tierra se dice una sola verde y no tantas coloradas. Manabí no espera paños tibios, los manabitas hemos vivido toda una vida de esperanza porque sus hijos con sus propios esfuerzos hemos salido adelante, la naturaleza estremeció el norte de Manabí pero las necesidades no agobiaron a los manabitas. La República, los hermanos ecuatorianos se trasladaron a nuestras provincias y llegaron con su solidaridad a expresarnos su amor patriótico en ese momento, también tuvimos un Gobierno que fue solidario pero hoy día yo quiero decirle al Ecuador que Manabí es una provincia carente de recurso hídrico y que a través de la historia, Manabí siempre se ha levantado a pedir agua, agua para la necesidad vital de vivir, agua para la necesidad de que sus agricultores siembren, porque no hay manabita ocioso. Manabí tuvo su primera represa hace muchos años, la de Poza Honda y aquí se beneficiaron los agricultores de la zona centro, luego otro Gobierno de turno construyó la represa La Esperanza para hacer realidad la esperanza de los manabitas del norte y el Gobierno que pasó también, pensando que las aguas del gran río Chone iban a perderse a la Bahía de Caráquez, entonces se pensó que toda esa región no perdiera su líquido vital, hoy día los manabitas del sur de Manabí, le estoy hablando don Carlos Pérez, de Jipijapa, Paján, Puerto López, cómo ansiamos que esa agua que cae al Pacífico nos caiga a la zona vasta nuestra, porque esta zona, este territorio del sur de Manabí es rico en minerales, está virgen para la producción desde esta zona puede ser considerado el granero del Ecuador, pero lamentablemente se pierde en el Pacífico. Y hoy quiero decirle a los ecuatorianos que esta maestra ha recorrido palmo a palmo Manabí, yo no he llegado a Jipijapa por azares del destino, yo tengo cincuenta años viviendo en Jipijapa y soy manabita de nacimiento y sí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

levanto la voz de madre, de maestra es porque conozco la realidad, pero quiero decirle a los ecuatorianos que luego de que vemos que este oleoducto, perdón, este acueducto que sale desde la represa La Esperanza a concretar la construcción el sueño de tener la Refinería del Pacífico, muchos agricultores están tomando el líquido vital de esta gran transferencia de agua por la necesidad de regar sus campos. Pero yo quiero decirle hoy también a usted, Carlos, que sí levanto mi voz también ante este Gobierno porque yo sé que es un Gobierno como dice, para todos, pero yo quiero invitar, yo sé que el presidente Lenín Moreno hizo un decreto y en ese decreto invitaba a la construcción de una refinería a donde el sector privado considerara levantarla. Pero yo le invito a usted, Carlos, también invito a nuestro presidente Lenín Moreno, a que sí ya hay una inversión de más de seiscientos millones de dólares en su estudio y que se hicieron estos estudios con toda la tecnología y considerando que en ese lugar debería levantarse la refinería de Manabí, hoy día quiero decirle a usted que seiscientos millones de dólares no son seiscientos millones de pétalos que se los lleva el viento, son seiscientos millones de dólares que paga el pueblo ecuatoriano en tributos y que estos seiscientos millones ya iniciaron para Manabí y que deben quedarse para Manabí, pero no para hacer proyectos de impacto ambiental. Esta concesión de este estudio que ya tiene una existencia, debe quedar para que la iniciativa privada haga realidad la ejecución del proyecto de la refinería de Manabí. Seiscientos millones que no deben quedar a la deriva, los manabitas le pedimos al Gobierno del presidente Lenín Moreno que se concrete la refinería de Manabí con los dineros de la inversión privada, pero que queden en Manabí. Manabí tiene hijos que se han preparado y estamos esperando la concreción ya no de un sueño porque ya hay un inicio y ese inicio tiene que tener una realidad. Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

aprovecho la oportunidad en este espacio legislativo para pedir al Director Nacional de Senagua que visite la extensión sur de Manabí para que ustedes se den cuenta que una cosa es estar en el escritorio y otra cosa es ver que tenemos la necesidad de tener el recurso hídrico para que nuestros cafetales, la zona sur de Manabí es cafetalera y la producción del café es una vez por año, pero sí hay extensión para otros, hay extensión territorial para riego para producir, para que esa zona se convierta en un granero y también esperamos que usted me está escuchando, Carlos, de que usted es una persona revestida de conocimientos técnicos, déle la mejor respuesta a Manabí porque ya se inició la refinería, los estudios que hay, que no se haga un estudio científico de paneles solares, no, Manabí recibe tanta radiación, tanta fuerza solar que no queremos fuerza solar, queremos que Manabí se convierta en ese polo de desarrollo no para Manabí sino para el Ecuador. Lo ha dicho la maestra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Luego de varias intervenciones de los asambleístas invitamos nuevamente al exministro a que pueda hacer uso de la palabra.-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO CARLOS PÉREZ GARCÍA, EXMINISTRO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES. Muchas gracias, señor Presidente. Voy a tratar de responder todas las inquietudes que se han planteado aquí esta mañana por parte de los diferentes asambleístas. El Ecuador obviamente es soberano, el Ecuador tiene que decidir qué proyectos hace y dónde los hace, pero no es simplemente una decisión del país, obviamente el inversionista tiene que analizar sus intereses y básicamente lo que se

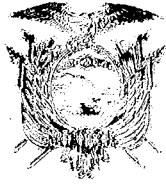


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

intenta aquí es llegar a un acuerdo entre país e inversionista para determinar cuál es la mejor área. De ninguna manera se ha descartado El Aromo, es una más de las áreas en las que se puede construir, es parte de la Costa ecuatoriana y si el inversionista así lo quiere y si se llega a un acuerdo con el Gobierno podrá hacerlo. Quiero aclarar una cosa que se dijo en un par de oportunidades aquí, yo nunca hablé durante mi intervención sobre la eliminación de subsidios y la fijación de precios a la venta a los consumidores nacionales, lo que yo hablé fue del precio del combustible que el Estado ecuatoriano le pagaría al productor de los combustibles en la refinería que es exactamente lo que se hace hoy. Hoy compramos el combustible a precio internacional, se lo trae al país y el país decide si quiere o no quiere subsidiarlo y esa política tendrá que decidirla el Gobierno nacional, entonces, permítame aclarar que en ningún momento yo he hecho referencia a la eliminación de subsidios durante mi intervención. Respecto de los proyectos, por ejemplo El Aromo y de los informes, nosotros pusimos a conocimiento de la Asamblea específicamente los análisis a los diferentes proyectos que se realizaron en años anteriores, incluido en este está el informe de Naciones Unidas, del PNUD, hacia o en referencia a el proyecto de El Aromo y ahí claramente está especificado que el proyecto es inconveniente, están las condiciones, está explicado por qué, está inclusive explicado que el interés de los socios en este proyecto era diferente, lo que perseguía Venezuela con este proyecto era diferente a lo que perseguía Ecuador con este proyecto. Venezuela lo que quería era colocar el crudo venezolano aquí en el Ecuador y se diseñaba esa refinería para procesar el crudo Venezolano, todo eso está en ese documento planteado por Naciones Unidas. Hay cuestionamientos a los estudios técnicos que se hicieron entonces, porque justamente no perseguían un mismo fin, un mismo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

propósito en conjunto por parte de los dos socios. El país lamentablemente y ustedes estuvieron hace pocos días discutiendo el presupuesto del año dos mil veinte, el Ecuador no tiene recursos para afrontar por sí este proyecto, ya lo mencionó uno de los asambleístas, ese proyecto como estaba diseñado originalmente valía doce mil millones de dólares y si se hacía en el área que estaba originalmente especificada había inversiones adicionales por más de tres mil millones de dólares que se requerían que no estuvieron contemplados originalmente en ese proceso. Entonces, por todas esas razones, el inversionista analizará y le hará un planteamiento al Estado ecuatoriano y es decisión del Estado ecuatoriano, una decisión soberana de aceptar o no el planteamiento de la empresa privada, no es una imposición y simplemente si es que no es de interés del Estado ecuatoriano pues no se aceptará la propuesta de los inversionistas. El proceso como ya lo expliqué antes para ese proyecto es de precalificación de las empresas, cualquier empresa podría presentarse, presentar toda la documentación solicitada pero posteriormente a esto se hará un concurso, se pondrá un orden de prelación para que las empresas empiecen a oficialmente proponer la inversión en el país, conseguir las licencias ambientales, negociar con los GAD donde se decida hacer el proyecto para poder arrancar con el mismo. Se ha hablado hoy en la mañana también del proyecto Esmeraldas. La primera visita que se hizo por allá en junio del año dos mil diecisiete fue muy preocupante cuando vimos lo que estaba en Esmeraldas y se dijo entonces, yo no usé el término y nunca lo he usado, que es una bomba de tiempo, que va a explotar, lo que sí dije es que el proyecto estaba en una situación crítica y que se requería un control muy estricto de la operación, sobre todo de la unidad FCC para que esta no vaya a causar daños en las comunidades aledañas a la refinería y así se operó este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

proyecto por más de un año, enfriando con vapor todos los puntos calientes de la unidad FCC hasta que se determinó que era viable controlar esa situación, una vez que vio que nos estamos saliendo de los rangos permitidos es que se decidió la intervención con una para programada que duró más de seis meses para intervenir en la unidad FCC. ¿Qué se encontró ahí? Problemas con los refractarios que están recubriendo internamente la unidad FCC, fractura, roturas, hubo un problema con una de las válvulas grandes que estaba con una corrosión total y de los análisis que hicieron específicamente la empresa UOP gran parte de la causa de esto se refiere a la época que la unidad FCC estuvo en los patios de la refinería por un par de años, no quiero usar el término botada, porque no creo que haya estado botada pero sí reposando en los patios de la refinería, esperando la utilización de este, durante ese tiempo esa unidad sufrió deterioros que luego de la construcción y de la puesta en marcha pues se vieron los problemas. En ningún caso una unidad de estas características debía dar o debía tener este tipo de problemas que fueron de conocimiento público. Hemos realizado la para, se invirtieron alrededor de quince millones de dólares en esa para para poner a funcionar y evitar los riesgos para la población de la zona. ¿Qué no se hizo durante el proceso de repotenciación de la refinería? así se lo llamó. No se atacó los problemas de raíz relacionados con la contaminación, no se repararon ni se pusieron a funcionar las plantas de azufre, no se reparó ni se puso a funcionar la planta para tratamiento de sosa gastada. Este Gobierno ya reparó una planta de azufre, ya está en operación y se ha reducido a la mitad la contaminación por gases emanados de la torres de la refinería, todavía falta construir una nueva planta de azufre y es parte del proyecto, si es que se llega a concretar, es parte del proyecto construir o terminar de construir la planta de procesamiento para tratar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

la sosa gastada. ¿Qué hemos hecho respecto a eso? Se exportó toda la sosa gastada a Europa a un país donde puede hacer el tratamiento de esa sosa gastada para que eso no sea un problema para la comunidad y para los barrios aledaños a la refinería, entonces, sí se han tomado acciones. Sobre por qué la Costa ecuatoriana, por qué no la Amazonía, miren todas las opciones podrían estar abiertas, lo que sí quiero decirles es que este Ministerio hizo análisis técnicos de todas y cada una de las cosas allá, se hizo el análisis de costos de producción, se hizo el análisis del tipo de crudo, uno de los señores asambleístas mencionaba esto, la refinería de Esmeraldas hoy recibe crudo de veinticuatro grados API y la refinería de Esmeraldas hoy con los cambios que se hicieron hace muchos años es capaz de recibir crudo de veinticuatro grados API para procesar, originalmente esa refinería fue diseñada para veintiocho grados API, hoy en vista del cambio de la producción nacional que eso no tenemos control nosotros, cada vez el crudo que se produce en el Ecuador es más pesado, el porcentaje de crudo, por ejemplo, que hoy viene del ITT que son más de ochenta mil barriles diarios es crudo de catorce grados API y la realidad del Ecuador es que cada vez que el tiempo pase el crudo ecuatoriano será más pesado, esas son las reservas que tiene el país. Sí producimos crudo bueno en Shushufindi, producimos un poquito de crudo liviano en Ancón del cual me enorgullezco, de donde vengo y de donde me crié, entonces, todos esos análisis se han hecho. Los combustibles, hay que trabajar, no puede ser que el país todavía tenga combustibles con la calidad y cantidad de sólidos que nosotros tenemos, se han hecho esos estudios, he tenido reuniones con el Municipio de Quito que me pidieron que en vez de entregarles diésel de trescientas partes por millón porque eso era lo que teníamos por eso los barrios del centro de la ciudad estaban negros en todas sus paredes y los hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

reducido entre cien y cincuenta partes por millón ya, haciendo trabajos, cambio de catalizadores en la refinería, pero hasta ahí podemos llegar, ya no podemos avanzar, la tecnología que tenemos no nos permite, entonces no es un criterio antojadizo de por qué queremos hacer esto, por qué acá. Se ha analizado, Esmeraldas, aquí veo posturas, por qué no Esmeraldas, se ha analizado Esmeraldas, se analizado La Libertad, se ha analizado inclusive Shushufindi, si bien hay un poliducto pequeño para traer combustibles de Shushufindi no es suficiente para atender lo que se tendría que extraer en combustibles de Shushufindi si es que se diese la refinería allá. Shushufindi apenas produce, procesa veinticinco mil barriles diarios, entonces la cantidad, mucho de eso se queda en el Oriente y muy poco se saca de allá para otras provincias, entonces se requeriría construir un poliducto con la suficiente capacidad para extraer eso. Se ha hablado del proyecto el Acueducto La Esperanza, esta cartera no es responsable del agua ni la distribución del agua, nos tocó, como dirían los futbolistas, de taquito ese proyecto, nosotros hemos hecho y hemos insistido con Senagua, con Etapa que se hagan cargo del acueducto, lo estamos y lo queremos transferir a costo cero a esa entidad que es la responsable del manejo del agua. Sabemos que la línea está pinchada por todos lados por los campesinos para el uso del agua, sabemos que los tres cantones se alimentan el agua cruda, nosotros no entregamos agua potable, ya la potabilizan cada uno de los cantones, pero llega al extremo que ninguno de los cantones quiere pagar ni un centavo por el agua cruda que reciben que permitiría operar adecuadamente el acueducto, quieren gratis para ellos refinarla y ahí sí venderla al consumidor al precio que cada uno de los municipios decida, entonces, se está trabajando en todas estas cosas pero hasta que no se resuelva el problema con Pdvsa es muy complicado transferir un activo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

de una empresa que todavía está en liquidación, una vez que se liquiden los activos, el Estado ecuatoriano tomará esos activos como suyos y los podrá transferir a la empresa que maneja los recursos hídricos aquí en el país. Áreas como Monteverde no están descartadas, provincia de Santa Elena, inclusive hay una empresa que vino y planteó una alternativa en Jaramijó, en Manabí porque es un puerto donde pueden entrar embarcaciones donde se podría construir la infraestructura ahí, entonces, Manabí no está descartada de esto, de ninguna manera, también y aquí los señores asambleístas que han conversado conmigo no me dejarán mentir, he tenido reuniones con los GAD de Esmeraldas, con el GAD de Santa Elena, en donde ellos vienen a promover su provincia para hacer el proyecto allá, entonces también creo yo que si hay interés de las provincias tendrán y sugiero apenas que se reúnan con los potenciales inversionistas y hagan sus propuestas de qué les pueden ofrecer las provincias a estos inversionistas para que el proyecto sea atractivo para su provincia. No sé si algo más se me ha quedado pero en las notas que tengo aquí, creo que esas son las respuestas que les puedo dar. Yo repito, la cartera de Energía y Recursos Naturales no Renovables ha manejado esto con extrema responsabilidad, transparencia, ninguno de los proyectos que se han realizado se han entregado a dedo a nadie, todo ha sido a través de concursos y estos dos proyectos, el mejoramiento de la refinería de Esmeraldas para cumplir con esos objetivos de mejora de combustibles, de mejora de eficiencia, de reducción de contaminación y la refinería de como se llame nueva refinería, todos serán a través de concursos y siempre buscando el interés nacional, el interés de país y no intereses personales ni corporativos. Eso es algo que el presidente Moreno ha pedido a todos sus ministros que así sea, y yo les digo, las presiones son muy grandes pero mientras yo estuve no he aceptado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

ninguna de esas presiones para ningún tipo de adjudicación a nadie que no sea de él. Esperamos que las empresas que vengan sean empresas serias, que no sean unas aparecidas, que tengan todo el respaldo técnico y económico para poder afrontar proyectos de esta magnitud. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos la comparecencia del exministro Carlos Pérez García, por favor, Secretario, el siguiente punto.-----

VI

EL PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "3. Comparecencia del liquidador de la Refinería del Pacífico, Eloy Alfaro, RDP compañía de economía mixta en liquidación, para que informe sobre el estado actual de la refinería conforme lo establece la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional 2019 - 2021 041 de 29 de octubre de 2019". Hasta ahí, señor Presidente el punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor a Protocolo que nos ayude con el invitado, si es tan amable.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CRISTIAN GARCÍA, LIQUIDADOR DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO. Señor Presidente, señor Secretario, señores asambleístas buenos días. Me permito presentarme, mi nombre es Christian García, actualmente liquidador de Refinería del Pacífico, compañía de economía mixta. Acudiendo al llamado efectuado por el Pleno de la Asamblea me permito poner a su consideración el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

informe actual de la liquidación, del proceso de liquidación como tal, mismo que inició el doce de marzo del dos mil diecinueve por una resolución de la Superintendencia de Compañías en la cual se dispuso la liquidación de la misma, fecha en la cual se dio inicio a la presentación de las acreencias por un término de sesenta días, el cual concluyó el cinco de junio de este año. Mi designación como liquidador se realizó el quince de abril y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el dieciséis de abril de este año, en tal sentido mi gestión es a partir de la fecha mencionada. Como acreencias se recibieron un total en valor de mil noventa y ocho millones de dólares, adicional a esto, efectivamente, nosotros actualmente tenemos varios procesos contenciosos administrativos y laborales cuyas cuantías están por alrededor, sumadas todas, de los sesenta y cinco millones de dólares, en tal sentido el veintisiete de junio del dos mil diecinueve se presentó el plan de trabajo de la liquidación de la compañía ante la Intendencia de Compañías de Portoviejo, en ese plan de trabajo se incluye todo lo relativo a la venta de activos, bienes muebles e inmuebles así como también el plan que se tiene para el cierre de las licencias ambientales y un punto muy importante, la operación y mantenimiento del acueducto La Esperanza mientras esté todavía a cargo de la compañía. El activo más importante de la compañía justamente es el acueducto, mismo que fue diseñado para operar a una capacidad de seis mil metros cúbicos por hora con seis bombas. Actualmente, debido a la demanda actual que es básicamente el dotar agua cruda a tres cantones de la provincia de Manabí se están operando con dos bombas, dos bombas y un promedio de dos mil metros cúbicos por hora es lo que actualmente se está bombeando, vuelvo y repito, con dos bombas. Los noventa y cuatro kilómetros de tubería no desembocan, o sea, el acueducto su infraestructura nace en La



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

Esperanza pero no desemboca en el océano, desemboca en el sector El Aromo, entonces es imposible que se desperdicie agua y vaya a parar al mar. Actualmente se está operando lo justo y necesario para abastecer a los tres cantones que son Manta, Montecristi y Jaramijó. Un problema es el tema de las condiciones clandestinas de las cuales nosotros hemos tomado nota y lo que hemos efectuado de acuerdo a nuestras competencias es realizar las denuncias respectivas en las jurisdicciones que competen y a su vez también solicitar el apoyo de las diferentes instituciones de las Fuerzas Armadas a efecto de que nos puedan ayudar a colaborar a controlar estas deficiencias. Nosotros obtuvimos una sentencia por este delito a una persona, a un ciudadano de Manabí que fue sentenciado por dos meses, en cuya sentencia también se ordenó una reparación integral por ochenta mil dólares que es lo que costó el daño directo al acueducto. Para la venta de muebles, hemos vendido vehículos y varios muebles sobrantes del proyecto como tal, esto es lo que actualmente se ha podido realizar que nos ha permitido apoyar en algo a la gestión de la operación del acueducto y al pago de la nómina de Refinería del Pacífico. Refinería del Pacífico actualmente cuenta con que se están realizando auditorías, auditorías de gestión, auditorías financieras y auditorías a algunos contratos puntuales dentro de la administración, es decir, Contraloría actualmente está realizando su trabajo a efectos de determinar eventuales responsabilidades por la ejecución de todos los contratos que se manejaron en Refinería del Pacífico y para la venta de los inmuebles, este sí ha sido podríamos decir, un problema el hecho de que no podamos contar actualmente con la liquidez suficiente para contratar todas las consultorías ambientales que se requieren para cerrar las licencias ambientales y poder



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

sanear el tema de los terrenos. Adicionalmente también tenemos problemas para vender las oficinas administrativas en el cantón Manta, oficinas que son propiedad de la compañía y que lamentablemente todavía no podemos obtener toda la documentación de parte de dicha municipalidad a efectos de poder sacarlas a remate y con ello poder sacar recursos y poder agilizar este proceso de liquidación. El proceso de liquidación como tal no tenemos un plazo, debido a que dependemos de las acciones judiciales, los procesos administrativos que están en camino, esos son plazos que no dependen como tal de la liquidación, entonces hasta aquí sería. Ese es el estado actual, real en cómo estamos y dispuestos a atender cualquier inquietud que ustedes tengan. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No existen solicitudes de palabras registradas para la comparecencia del señor Christian García, así que agradecemos por su presencia aquí. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

VII

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "4. Informe no vinculante a la objeción parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías. Quito, 28 de noviembre de 2019. Oficio No. AN-PCEPDEPM-2019-164-OF. Señor Ingeniero César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador. Presente. De mi consideración: En mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

Productivo y la Microempresa, amparado en el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 25 del Reglamento de las Comisiones Especializadas y Permanentes, tengo a bien remitir el Informe No Vinculante a la Objeción Parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, conocido y aprobado en la sesión No. 029, celebrada el día miércoles 27 de noviembre de 2019, a fin de que se continúe con el trámite respectivo al interior de la Asamblea Nacional. Por la atención que brinde al presente, le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Esteban Albornoz Vintimilla, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. 1. Objeto. El presente informe tiene por objeto conocer y analizar la Objeción Parcial presentada por el Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, por parte de los y las asambleístas integrantes de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, con el fin de ponerlo en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional. 2. Antecedentes. 2.1. La asambleísta Gabriela Larreátegui, mediante oficio No. AN-AGL-2018-009 de 14 de mayo del 2018, presentó a la entonces Presidenta de la Asamblea Nacional, economista Elizabeth Cabezas Guerrero, el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías. 2.2. Mediante memorando No. SAN-2018-2203 de 07 de junio del 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional remitió la Resolución CAL-2017-2019-366 de 06 de junio de 2018, mediante la cual el Consejo de Administración Legislativa resolvió calificar y remitir el referido proyecto de Ley a la Comisión Especializada Permanente del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, para su trámite correspondiente por cumplir los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y que lo unifique con los proyectos sobre la misma materia que se encuentren tratando al interno de la Comisión. 2.3. En Sesión No. 068 de 19 de septiembre del 2018, la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa avocó conocimiento del Proyecto de Ley presentado por la asambleísta Gabriela Larreátegui, en la cual se dispuso su tratamiento, difusión y sociabilización, conforme lo determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.4. Mediante oficio No. 0114-RMM-2018-AN de 06 de junio del 2018, el exasambleísta Rómulo Minchala Murillo presentó a la entonces Presidenta de la Asamblea Nacional, economista Elizabeth Cabezas Guerrero, el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías. 2.5. Mediante memorando No. SAN-2018-2675 de 19 de julio del 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional remitió la Resolución CAL-2017-2019-417 de 11 de julio de 2018, mediante la cual el Consejo de Administración Legislativa resolvió calificar y remitir el referido proyecto de Ley a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, para su trámite correspondiente por cumplir los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y que lo unifique con los proyectos sobre la misma materia que se encuentren tratando al interno de la Comisión. 2.6. En la Sesión No. 070 de 03 de octubre de 2018, la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa avocó conocimiento del citado Proyecto de Ley, en la cual se dispuso su tratamiento, difusión y sociabilización, conforme lo determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.7. Durante la etapa de sociabilización hasta la aprobación

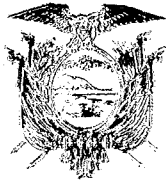


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

del Informe para primer debate del presente Proyecto de Ley, han comparecido en comisión general en esta Comisión, seis (06) personas entre ciudadanos, asambleístas, actores públicos y privados y entidades del Estado. 2.8 Durante el tratamiento y debate para la elaboración y aprobación del informe para primer debate, se han presentado por escrito y durante el desarrollo de las sesiones las observaciones del Intendente de Compañías de Quito, abogado Esteban Ortiz, mediante oficio No. SCVS-IRQ-2019-00015309-O de 12 de marzo de 2019. 2.9. En la Sesión No. 094 de 24 de abril de 2019, la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa conoció, debatió y aprobó por unanimidad con siete (7) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones, cero (0) blancos de las y los asambleístas presentes, el Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías. 2.10. Mediante oficio No. AN-PCEPDEPM-2019-048-OF de 29 de abril del 2019, se remitió a la Presidencia de la Asamblea Nacional, el Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.11. En sesión No. 607 de 11 de julio del 019, el Pleno de la Asamblea Nacional conoció y debatió el Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, en la cual intervinieron y emitieron sus aportes y observaciones tres (03) asambleístas. 2.12. Durante el tratamiento y debate para la elaboración y aprobación del Informe para el Segundo Debate del referido Proyecto de Ley, presentaron por escrito sus observaciones cuatro (04) asambleístas, ciudadanos, actores públicos y privados y entidades del Estado. 2.13. En la Sesión No. 008 de 07 de agosto de 2019, la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa conoció, debatió



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

y aprobó por unanimidad con siete (7) a favor; cero (0) en contra; cero (0) en blanco; cero (0) abstenciones de los y las asambleístas presentes, el Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías. 2.14. Mediante oficio No. AN-PCEPDEPM-2019-099-OF de 07 de agosto del 2019, se remitió a la Presidencia de la Asamblea Nacional, el Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.15. El Pleno de la Asamblea Nacional en Sesión No. 625 de 21 de octubre del 2019, conoció, debatió y aprobó el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, con la intervención de ocho asambleístas. 2.16. Mediante oficio No. PAN-CLC-2019-0120 de 22 de octubre del 2019, el Presidente de la Asamblea Nacional, ingeniero César Litardo, remitió al licenciado Lenín Moreno Garcés, presidente de la República el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, para que lo sancione u objete de forma fundamentada, conforme lo determina la Constitución de la República y la ley. 2.17. El Presidente de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, mediante oficio No. T.549-SGJ-19-0923 de 21 de noviembre de 2019, remitió a la Asamblea Nacional, la Objeción Parcial al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, para su trámite de ley correspondiente. 2.18. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa conoció, debatió y tramitó el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, en el desarrollo de las siguientes sesiones: Sesión No. 068 de 19 de septiembre del 2018; Sesión No. 070 de 03 de octubre del 2018; Sesión No. 074 de 7 de noviembre del 2018; Segunda Continuación de la Sesión No. 091 de 17 de abril de 2019; Sesión No. 094 de 24 de abril de 2019; Sesión No. 007 de 31 de julio del 2019; la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

Sesión No. 008 de 07 de agosto de 2019; y, en Sesión No. 029 de 27 de noviembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en donde a través de sus intervenciones presentaron sus posturas, comentarios, observaciones de manera verbal los asambleístas: Esteban Albornoz Vintimilla, Fernando Burbano Montenegro, María Mercedes Cuesta, Patricio Donoso Chiriboga, Michel Doumet Chedraui, Sofía Espín Reyes, Daniel Mendoza Arévalo, Ximena Peña Pacheco, Homero Castanier Jaramillo, Mauricio Proaño Cifuentes, César Rohón Hervas, Ronny Aleaga Santos, Rubén Bustamante Monteros, Elizabeth Cabezas Guerrero, Fernando Callejas Barona, Guillermo Celi Santos, Carmen Rivadeneira Bustos, Doris Soliz Carrión, Mauricio Zambrano Valle, Mariano Zambrano Vera; Violeta Saavedra (alterna); y, Pinuccia Colamarco (alterna). 2.19. En la Sesión No. 029 de 27 de noviembre de 2019, la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, conoció, analizó, debatió y aprobó el Informe No Vinculante al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, producto de recoger, procesar, analizar, debatir y escuchar los planteamientos y observaciones de los asambleístas miembros de la Comisión, con la siguiente votación: Afirmativo: diez (10). Negativo: cero (0). Abstención: cero (0). Blanco: cero (0). Asambleístas ausentes: tres (3). 3. Base legal para la elaboración del informe no vinculante. La Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de manera clara establecen el procedimiento a seguir, respecto del tratamiento a las Objeciones Parciales o Totales remitidas a la Asamblea Nacional por el Presidente de la República; mismo que se encuentra recogido en el Reglamento de las Comisiones

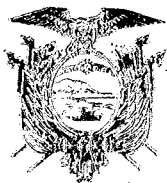


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, en donde se señala que las Comisiones Especializadas Permanentes tienen la obligación de generar un Informe No Vinculante sobre los artículos objetados por el señor Presidente de la República al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, ante lo cual se han considerado los siguientes aspectos de carácter constitucional, legal y reglamentario: 3.1. Constitución de la República. Artículo 137. (...) Aprobado el proyecto de ley, la Asamblea lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley, y se publicará en el Registro Oficial. Artículo 138. Si la Presidenta o Presidente de la República objeta totalmente el proyecto de ley, la Asamblea podrá volver a considerarlo solamente después de un año contado a partir de la fecha de la objeción. Transcurrido este plazo, la Asamblea podrá ratificarlo en un solo debate, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, y lo enviará inmediatamente al Registro Oficial para su publicación. Si la objeción fuera parcial, la Presidenta o Presidente de la República presentará un texto alternativo, que no podrá incluir materias no contempladas en el proyecto; igual restricción observará la Asamblea Nacional en la aprobación de las modificaciones sugeridas. La Asamblea examinará la objeción parcial dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de su entrega y podrá, en un solo debate, allanarse a ella y enmendar el proyecto con el voto favorable de la mayoría de asistentes a la sesión. También podrá ratificar el proyecto inicialmente aprobado, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. En ambos casos, la Asamblea enviará la ley al Registro Oficial.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

para su publicación. Si la Asamblea no considera la objeción en el plazo señalado, se entenderá que se ha allanado a esta y la Presidenta o Presidente de la República dispondrá la promulgación de la ley y su publicación en el Registro Oficial. Si la objeción fuera también por inconstitucionalidad, se resolverá primero la objeción por inconstitucionalidad. 3.2. Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 64. De la objeción al proyecto de ley. Si la Presidenta o Presidente de la República objeta totalmente el proyecto de ley, la Asamblea Nacional podrá volver a considerarlo solamente después de un año contado a partir de la fecha de la objeción. Transcurrido este plazo, la Asamblea Nacional podrá ratificarlo en un solo debate, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, y lo enviará inmediatamente al Registro Oficial para su publicación. Si la objeción fuera parcial, la Presidenta o Presidente de la República presentará conjuntamente con su objeción un texto alternativo, que no podrá incluir materias no contempladas en el proyecto; igual restricción observará la Asamblea Nacional en la aprobación de las modificaciones sugeridas. La Asamblea Nacional examinará la objeción parcial dentro del plazo máximo de treinta días contados a partir de la fecha de su entrega, y podrá, en un solo debate, allanarse a ella, en todo o en parte, y como consecuencia del allanamiento enmendar el proyecto con el voto favorable de la mayoría de asistentes a la sesión. También podrá ratificar el proyecto inicialmente aprobado, en todo o en parte, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. En ambos casos, la Asamblea Nacional enviará la ley al Registro Oficial para su publicación. Si la Asamblea Nacional no considera la objeción o no se ratifica en su texto en el plazo señalado, se entenderá que se allanó a esta, y la Presidenta o Presidente de la República dispondrá la promulgación de la ley y su publicación en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

Registro Oficial. Si la objeción fuera también por inconstitucionalidad, se resolverá primero la objeción por inconstitucionalidad. Artículo 126. Convocatoria extraordinaria. Durante los períodos de receso, la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, por sí o a petición de la mayoría de sus miembros, o de la Presidenta o Presidente de la República, podrá convocar a períodos extraordinarios de sesiones. Dicha convocatoria se hará mediante una publicación en los periódicos de mayor circulación en el país, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, por correo electrónico y en el portal web oficial de la Asamblea Nacional. Las sesiones extraordinarias no implicarán remuneración extraordinaria alguna. Cuando la Asamblea Nacional sea convocada para un período extraordinario de sesiones, se sujetará a las mismas normas previstas para los períodos ordinarios y no se procederá a la elección de nuevas dignatarias o dignatarios. Durante el decurso de los recesos legislativos, los plazos o términos de los trámites ordinarios para la aprobación de leyes se suspenderán. Durante el decurso de los recesos legislativos, los plazos o términos de los trámites de proyectos de urgencia en materia económica, no se suspenderán. 3.3. Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional...”-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS VEINTISÉIS MINUTOS.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. “... Artículo 25. Cuando un proyecto de ley fuere objetado parcialmente por parte del Presidente de la República, el Presidente de la Asamblea Nacional”



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

remitirá dicho texto, a la comisión especializada que tramitó dicha ley, para que en el plazo de ocho (8) días, contados desde la recepción del texto por parte de la Asamblea Nacional, presente un informe no vinculante, sobre los artículos objetados. 4. Plazos de trámite. El artículo 137 de la Constitución de la República establece que, aprobado el Proyecto de Ley, la Asamblea lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley, y se publicará en el Registro Oficial. En este caso, el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías fue remitido desde la Asamblea Nacional a la Presidencia de la República, el día martes 22 de octubre del 2019, por lo que el plazo para la presentación de la Objeción Parcial o Total fenece el día jueves 21 de noviembre del 2019. El artículo 138 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establece que la Asamblea Nacional tiene el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de entrega de la objeción parcial presentada por el Presidente de la República para examinarla, y podrá, en un solo debate, allanarse a ella o ratificar el proyecto inicialmente aprobado, en todo o en parte. En este caso, la objeción parcial ha sido recibida en la Asamblea Nacional el día jueves 21 de noviembre del 2019, por lo que el plazo para su tratamiento por parte de la Asamblea Nacional fenece el día sábado 21 de diciembre del 2019. El artículo 25 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional establece que, cuando un Proyecto de Ley fuere objetado parcialmente por parte del Presidente de la República, el Presidente/a de la Asamblea Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

remitirá dicho texto, a la Comisión Especializada que tramitó dicha Ley, para que en el plazo de ocho (8) días, contados desde la recepción del texto por parte de la Asamblea Nacional (21 de noviembre del 2019), presente un informe no vinculante, sobre los artículos objetados, por lo que el plazo para la presentación del referido Informe No Vinculante por parte de la Comisión fenece el día viernes 29 de noviembre del 2019. 5. Análisis y razonamiento. 5.1. Objeción al artículo 2 del Proyecto de Ley. El Presidente de la República en su objeción parcial al artículo 2 de esta Ley Reformatoria señala que se agrega un numeral 4: “Otras Formas de Reorganización”, dentro de la Sección X de la Ley de Compañías, referente a la Transformación, Fusión y Escisión, lo cual es adecuado ya que mejora el alcance y comprensión del artículo. Sin embargo, señala que el último inciso del quinto artículo innumerado agregado (Formalización de los procesos indicados en el numeral 4), no se refiere solo a las “otras formas de reorganización”, sino a todos los procesos de transformación, fusión y escisión regulados en esta sección y concluye que, este inciso no puede ser parte del artículo innumerado referido, pues podría causar errores en la aplicación de la norma, debiendo ser un artículo independiente que abarque a todos estos procesos en la Sección X. Del mismo modo señala que, este inciso establece que en todos los casos: “No se requiere insertar el balance en la escritura pública. (...)”; no obstante, los artículos 332 y 343 de la Ley de Compañías, referidos a la transformación y a la fusión, determinan lo contrario; por lo tanto, señala que es necesario reformar los artículos referidos para no generar una contradicción con lo dispuesto en el mencionado inciso. En este sentido, a efectos de mantener coherencia y conexidad entre las disposiciones legales que norman la transformación, fusión y escisión de sociedades en el ordenamiento jurídico, el Presidente de la República considera

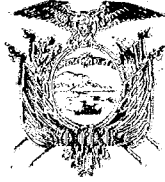


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

necesario adecuar las normas propuestas con las que se encuentran en vigor, en específico, respecto de los requisitos que constan en los artículos 332 y 343 de la Ley de Compañías. En tal virtud, los miembros de la Comisión consideran que la propuesta del Presidente de la República es adecuada y coherente con la reforma planteada, por lo que recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional allanarse a la objeción parcial del Ejecutivo en el texto del artículo 2 del Proyecto de Ley, con el siguiente texto: "Artículo 2. Realícese las siguientes reformas a la Ley de Compañías: a. Agréguese en la Sección X de la Ley de Compañías, De la transformación, de la fusión y de la escisión, en la parte final, un numeral 4 con los siguientes innumerados: 4. Otras formas de organización. "Artículo (...). Operaciones combinadas. Se podrá realizar operaciones combinadas entre sociedades, que involucren transformación, fusión y escisión en un mismo acto, con el fin de crear, absorber o transformar múltiples sociedades. Artículo (...). De las fusiones transfronterizas. Se consideran fusiones transfronterizas a los procesos en que una o más sociedades extranjeras se fusionan con una o más sociedades ecuatorianas, para establecer y operar a través de la compañía ecuatoriana. Las compañías absorbidas deberán cancelarse en su país de origen. Podrán participar en fusiones transfronterizas las sociedades anónimas, de comandita por acciones y responsabilidad limitada. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros efectuará una supervisión consolidada y transfronteriza en lo que sea de su competencia. Artículo (...). Régimen jurídico aplicable. Son aplicables a las fusiones transfronterizas las disposiciones de este Capítulo y supletoriamente las disposiciones que rigen la fusión en general. Artículo (...). Aplicación de la normativa nacional por razones de interés público: Las normas que se aplican a una fusión serán también de aplicación para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

las fusiones transfronterizas. Artículo (...) Formalización. La formalización de los procesos indicados en el numeral 4 de esta sección X se realizará mediante escritura pública y se estará a lo establecido en las normas contempladas en esta Ley para la transformación, fusión o escisión, en lo que aplique. Artículo (...). En todos los procesos indicados en esta Sección, la compañía está obligada a preparar un balance cortado al día anterior a la fecha de la escritura pública correspondiente. No se requiere insertar el balance en la escritura pública, pero la compañía debe ponerlo a disposición de los socios y accionistas y de los terceros interesados, en el domicilio social, en un plazo no mayor de treinta días contados a partir de la fecha de la referida escritura pública. b. Elimínese en el artículo 332 de la Ley de Compañías de la siguiente frase: "y el balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura elaborado como si se tratara de un balance para la liquidación de la compañías. c. Elimínese el 343 de la Compañías de la siguiente frase: "además del balance final de las compañías fusionadas o absorbidas".

5.2. Objeción al artículo 3 del Proyecto de Ley. El Presidente de la República en consideración al principio de unidad de materia en la formulación y tramitación de los proyectos de ley, previsto en el artículo 136 de la Constitución de la República, así como para asegurar la coherencia de la legislación tributaria, determina que la necesidad de regular las obligaciones de naturaleza tributaria respecto de las compañías disueltas o en proceso de liquidación, en la Ley de Compañías, podría implicar que se rebase el objeto de este cuerpo normativo, puesto que es materia de la legislación tributaria. Igualmente señala el Ejecutivo que, lo expuesto guarda relación con los artículo 135, 261 y 301 de la Constitución de la República, que consagran la competencia exclusiva del Presidente de la República en lo relacionado con la iniciativa para la

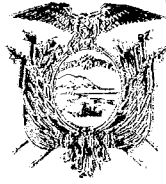


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

presentación de proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, así como la emisión de la política tributaria. Sin embargo, es importante considerar que la Ley de Compañías facilite los procesos de disolución y liquidación, y de ser el caso se remita a la legislación tributaria en lo que hubiere lugar, con la finalidad de mantener una armonía entre las actuaciones de la autoridad tributaria nacional y los organismos de regulación y control de compañías. Por tales consideraciones, y a efectos de salvaguardar la especialidad tanto de las normas tributarias aplicables, como de la propia Ley de Compañías, y a la vez, mantener el objetivo de las normas aprobadas en el Proyecto de Ley, los miembros de la Comisión consideran que la propuesta alternativa del Presidente de la República es adecuada y coherente con la reforma planteada, por lo que recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional allanarse a la objeción parcial del Ejecutivo en el texto del artículo 3 del Proyecto de Ley, con el siguiente texto: "Artículo 3. Agréguese en la Sección XII de la Ley de Compañías, de la Disolución, Liquidación, Cancelación y Reactivación, literal c. La disolución dispuesta por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, a continuación del artículo 382, los siguientes artículos: Artículo 382A. Las compañías disueltas por cualquier causal, como consecuencia de dicho estado, están legalmente impedidas de realizar nuevas operaciones relativas al objeto social. Para efectos de determinación y gestión de las obligaciones tributarias correspondientes, se estará a lo dispuesto en la normativa de la materia y las resoluciones de autoridad competente. Los órganos de regulación y control en materia societaria y la administración tributaria nacional, están obligadas a coordinar y emitir la normativa necesaria en el ámbito de sus competencias, con el objetivo de simplificar y agilizar los procesos de disolución y liquidación de las compañías, de manera que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

estos procesos se finiquiten de manera oportuna, expedita y efectiva. Artículo 382B. El pago del impuesto a la renta de las sociedades en disolución, estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno y a lo dispuesto por la administración tributaria de acuerdo a la normativa emitida para el efecto. Artículo 382C. Las obligaciones tributarias de una compañía disuelta, solo pueden ser extinguidas por los modos descritos en el Código Tributario. La sociedad en liquidación deberá dar cumplimiento con los deberes formales de declaración conforme lo establecen las normas tributarias. Artículo 382D. En caso que una compañía percibiere cualquier utilidad producto de las operaciones propias de su liquidación societaria, tales como en la enajenación de sus activos sociales que permitan la obtención de la liquidez necesaria para cubrir sus obligaciones con terceros o, en general, cualquier otro ingreso percibido por la sociedad en liquidación como derivación de la realización de sus activos, saneamiento de sus pasivos o reparto de su haber social, estarán sujetas a la declaración y pago de los impuestos que se generen de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, en su Reglamento de aplicación, así como en la normativa emitida por la autoridad tributaria. Artículo 382E. No se generarán contribuciones societarias a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a las compañías que se encuentren en estado de disolución, a partir de la fecha de emisión de la resolución de disolución o de la resolución en la que se ordena la liquidación, en los casos de disolución de pleno derecho. La contribución se calculará de manera proporcional hasta la fecha de emisión de la resolución de disolución o de la resolución en la que se ordena la liquidación, en los casos de disolución de pleno derecho, de acuerdo a los activos reales reflejados en el balance general o estado de situación del ejercicio fiscal



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

respectivo. De producirse la reactivación de la compañía disuelta, se generará la contribución societaria durante el tiempo que permaneció en estado de disolución y liquidación. Las compañías que superen su situación de disolución, están obligadas a pagar las contribuciones, para lo cual antes de la emisión de la correspondiente resolución de reactivación, la sección de Contribuciones o quien haga sus veces, a nivel nacional, calculará las contribuciones, intereses y multas que adeudaren, de acuerdo con lo determinado en este artículo". 6. Conclusiones. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, considera que el texto propuesto en la Objeción Parcial por el Presidente de la República no afecta el espíritu y finalidad que se busca con la reforma del referido cuerpo legal, convirtiéndola en una normativa eficaz y coherente con la realidad nacional, por tal motivo recomienda poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe No Vinculante a la Objeción Parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, el mismo que fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión No. 029 de 27 de noviembre de 2019. 7. Recomendación. Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa de la Asamblea Nacional, concluye que la Objeción Parcial al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, se enmarca dentro de la normativa constitucional y legal vigente, por lo que, con carácter no vinculante, recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional: El Allanamiento a los artículos 2 y 3 propuestos en la Objeción Parcial por el Presidente de la República al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías. 8. Asambleísta ponente. El asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla, Presidente y Miembro de la Comisión Especializada Permanente del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, es el ponente del presente informe. En mi calidad de Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. Certifico: Que el presente Informe No Vinculante a la Objeción Parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión No. 029 de 27 de noviembre de 2019, en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, con la votación de las y los siguientes asambleístas presentes: Esteban Albornoz Vintimilla; Hornero Castanier Jaramillo; Fernando Burbano Montenegro; Rubén Bustamante Monteros; Elizabeth Cabezas Guerrero; Fernando Callejas Barona; Guillermo Celi Santos; Mauricio Zambrano Valle; Mariano Zambrano Vera; y, Violeta Saavedra (alterna), con la siguiente votación: Afirmativo: diez (10). Negativo: cero (0). Abstención: cero (0). Blanco: cero (0). Asambleístas Ausentes: tres (3): María Mercedes Cuesta Concari; Carmen Rivadeneira Bustos; y, Doris Soliz Carrión. D.M. de Quito, 27 de noviembre de 2019. Atentamente, abogado Pedro Cornejo Espinoza, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, vamos a dar la palabra al asambleísta proponente Esteban Albornoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: Llegando a la última etapa de un proyecto que reforma la Ley Orgánica de Compañías. Con algunos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

antecedentes, una muy rápida presentación con el fin de proceder en función de la recomendación que hizo la Comisión, a votar aquí en el Pleno, este Proyecto Reformatorio a la Ley de Compañías, fue presentado por la asambleísta Gabriela Larreátegui, y también por el exasambleísta Rómulo Minchala, y estos proyectos fueron unificados luego de que el CAL derivara el tratamiento de los mismos a la Comisión de Desarrollo Económico Productivo, se dio el trámite respectivo el primer debate lo realizamos en julio del año dos mil diecinueve y el segundo debate el veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve. El Presidente de la República remitió a la Asamblea Nacional una objeción parcial el veintiuno de noviembre del año dos mil diecinueve y la Comisión aprobó el informe no vinculante el pasado veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, la objeción parcial consta de dos artículos. Recordemos algunos temas precisos con relación a estas reformas puntuales a la Ley de Compañías: Primero, simplemente el tema de las escisiones múltiples, donde dos o más sociedades se dividen creando una nueva, con la posibilidad de que sean socios de las empresas las organizaciones que se escindan o los socios de las mismas. Permite además solucionar inconvenientes entre los socios sin afectar la existencia y funcionamiento de las personas jurídicas existentes. Se plantea también otras formas de organización, hace referencia a operaciones combinadas, fusiones transfronterizas, procesos que se encuentran regulados en varias legislaciones de la región, atendiendo esto a las necesidades del sector empresarial y, sobre todo, la transformación de la fusión y de la escisión. Y finalmente, se propone en este Proyecto de Ley, el proceso de liquidación para facilitar todos los procesos de disolución de las compañías. Estos son los tres grandes objetivos de la reforma propuesta y que fue aprobada en el Pleno de la Asamblea Nacional. Vamos a ir un

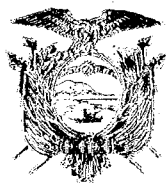


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

poco rápido, ¿cuáles son las consideraciones que se proponen con relación a la objeción parcial del artículo dos? Primero, el Ejecutivo aclara las relaciones de las disposiciones legales que norman las transformaciones, fusiones y escisiones de sociedades en el orden jurídico. También se plantea que en la transformación, fusión y escisión de sociedades para evitar confusiones en la aplicación de la norma, separar en un artículo independiente que abarque todos los procesos regulados en esta sección. Y finalmente, para evitar también posibles contradicciones de aplicación y guardar coherencia con los artículos trescientos treinta y dos, trescientos cuarenta y tres de la Ley de Compañías, se realiza una mejora en la redacción, esto con relación a la objeción del artículo dos. Tenemos el detalle, creo que no corresponde este momento y la Comisión sugiere al Pleno allanarnos a esta objeción del artículo dos presentada por el Presidente de la República. Con relación a las consideraciones, a la objeción del artículo tres, la Ley de Compañías debe facilitar, eso está claro, procesos de disolución y liquidación de las sociedades, por lo tanto, las obligaciones, y eso plantea el Ejecutivo, de carácter tributario, deben ser remitidas a la legislación tributaria, en lo que hubiere lugar, con la finalidad de mantener una armonía en las actuaciones de la autoridad tributaria nacional y los organismos de regulación y control de compañías, estas son las dos objeciones presentadas por el Ejecutivo. En función de esa pequeña presentación, señor Presidente, con su venia quisiera aprovechar ya para presentar la moción, con el fin de votar y tomar una decisión como corresponde en estos casos. Producto del análisis que ya ha sido presentado en el informe no vinculante, y una vez que la Secretaría General ha distribuido en sus curules electrónicas el texto de la presente moción para el tratamiento de la Objeción Parcial del Presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

República frente al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, amparado en el artículo sesenta y cuatro y ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tengo a bien elevar a moción para la aprobación por el Pleno de la Asamblea Nacional, lo siguiente: “El allanamiento a los artículos dos y tres propuestos en la Objeción Parcial por el Presidente de la República al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías”. Finalmente, se dispone a la Secretaría General, la unificación, así como se realicen los ajustes de forma y/o redacción de ser el caso, del texto final del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, previo al envío para su publicación en el Registro Oficial. Hasta aquí, señor Presidente, la moción presentada. Muchas gracias colegas legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. No hay solicitudes de intervención de palabra. Señor Secretario, por favor, informe si es que la moción del asambleísta Albornoz ha sido ingresada a Secretaría y de ser así dé lectura a la parte resolutive, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Ya ha sido difundida a cada uno de los correos electrónicos, de los señores asambleístas. “Trámite 388960. La moción producto de las intervenciones realizadas por los diferentes asambleístas, que integran el Pleno de la Asamblea Nacional y una vez que la Secretaría General ha distribuido en sus curules electrónicas el texto de la presente moción, para el tratamiento de la objeción parcial del presidente de la República, frente al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, amparado en los artículos 64 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tengo a bien elevar a moción, para la aprobación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

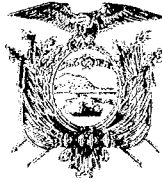
por el Pleno de la Asamblea Nacional, el allanamiento a los artículos 2 y 3 propuesto en la objeción parcial por el presidente de la República, al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías. Finalmente, se dispone a la Secretaría General, la unificación así como se realicen los ajustes de forma y/o redacción de ser el caso del texto final del proyecto de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, previo a su envío para la publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General. Ochenta y dos asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción presentada por el asambleísta Esteban Albornoz, que consta en el trámite 388960, que se refiere al allanamiento a los artículos 2 y 3 propuestos en la objeción parcial por el presidente de la República al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías. Señor operador, presente resultados. Ochenta votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, dos abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta Esteban Albornoz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se clausura la Sesión.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, 4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 635

señor Presidente.-----

VIII

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las trece horas cuarenta minutos.-----

is lator
ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente de la Asamblea Nacional

César Solorzano Sarria
ING. CÉSAR SOLORZANO SARRIA
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional

John de Mora Moncayo
DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional

~~RPS/MAT~~